





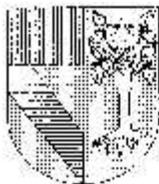
# UNIVERSIDAD PANAMERICANA

## CAMPUS GUADALAJARA

LA PERSPECTIVA FAMILIAR Y COMUNITARIA  
COMO UNA ESTRATEGIA DE LOS PROGRAMAS DE LA  
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA  
DIF JALISCO

Tesis presentada para optar por el título de  
Maestro en Desarrollo Social  
con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios  
de la SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA,  
según acuerdo número 20090547 fecha 07-VIII-09.

Zapopan, Jal., 6 de diciembre de 2012



UNIVERSIDAD PANAMERICANA  
CAMPUS GUADALAJARA

Zapopan, Jalisco, 06 de diciembre del 2012

MTRA. SUSANA ANA MARIA OCHOA TORRES  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE  
EXAMENES DE RECEPCIONALES  
PRESENTE.

Me permito hacer de su conocimiento que **MARCO ANTONIO TAVARES MACIAS** de la Maestría en Desarrollo Social, ha concluido satisfactoriamente su trabajo de titulación con la alternativa de TESIS, titulada:

**"LA PERSPECTIVA FAMILIAR Y COMUNITARIA  
COMO UNA ESTRATEGIA DE LOS PROGRAMAS DE LA  
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA  
DIF JALISCO"**

Manifiesto que, después de haber sido dirigida y revisada previamente, reúne todos los requisitos técnicos para solicitar fecha de Examen de Grado.

Agradezco de antemano la atención prestada y me pongo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

**Mtra. Noemi Piña Flores**  
ASESORA DE TESIS



**UNIVERSIDAD PANAMERICANA**  
CAMPUS GUADALAJARA

06 de diciembre 2012

**DICTAMEN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

Marco Antonio Cavares Macias  
Presente.

En mi calidad de presidente de la Comisión de Exámenes de Grado, y después de haber analizado el trabajo de titulación presentado por usted en la alternativa de **TESIS**, titulada:

**"LA PERSPECTIVA FAMILIAR Y COMUNITARIA  
COMO UNA ESTRATEGIA DE LOS PROGRAMAS DE LA  
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA  
DIF JALISCO"**

Le manifiesto que reúne los requisitos a que obligan los reglamentos en vigor para ser presentado ante el H. Jurado del Examen de Grado, por lo que deberá de entregar seis ejemplares como parte de su expediente al solicitar el examen.

ATENTAMENTE

Mra. Susana Ana María Ochoa Torres  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE EXÁMENES RECEPTORALES

Quiero agradecer principalmente a Dios por darme la vida.

A mis padres, por su formación y apoyo en mi crecimiento personal.

A mis hijos Marco Antonio y Andrés Nicolás que son una motivación para seguir luchando porque la Familia sea el pilar de nuestra sociedad y ellos tengan un mejor lugar para vivir.

Y en especial agradezco a mi esposa Ana Monserrat, por todo su apoyo y comprensión para sacar adelante este importante logro.

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	10
La Perspectiva Familiar y Comunitaria .....	12
Política familiar y perspectiva familiar .....	14
Sustentabilidad de la familia .....	15
Caracterización de las Familias Mexicanas .....	17
Cambios que presenta la Familia .....	17
CAPITULO I .....	20
I.1. Fundación del DIF .....	21
I.2. Fundamentación Legal de la Institución .....	23
I.3. Atribuciones institucionales.....	24
I.4. Misión DIF Jalisco.....	28
I.5. Visión DIF Jalisco .....	28
I.6. Valores y Virtudes institucionales .....	29
I.7. Valores éticos institucionales .....	29
I.8. Objetivos Institucionales. ....	31
I.9. Estructura Orgánica institucional .....	32
I.10. Objetivos y Funciones de las Unidades Orgánicas.....	35
1.10.1. Junta Orgánica de Gobierno .....	35
I.10.2 Presidencia .....	36
I.10.3. Dirección General .....	38
I.10.4. Consejo Estatal de Familia.....	43
I.10.5. Subdirección General de Operación .....	46
I.10.6. Subdirección General de Fortalecimiento Municipal .....	48
I.10.7. Subdirección General Administrativa .....	51
I.10.8. Dirección de Fortalecimiento de la Familia.....	54
I.10.9. Jefaturas de Departamento .....	55
I.10.10 Departamento de Familias Unidas .....	57
CAPITULO II.....	59

II.1. Diagnóstico de la Familia Mexicana .....	60
II.2. Encuesta de Dinámica Familiar en Jalisco .....	61
II.3. Acción Mundial de Parlamentarios y Gobernantes por la Vida y la Familia	61
II.4. Perspectiva de familia. III Encuentro Internacional de Acción Mundial de Parlamentarios y Gobernantes por la Vida y la Familia .....	62
II.5. Declaración de Buenos Aires .....	62
II.6. Perspectiva Familiar y Comunitaria .....	64
II.7. La asistencia social en Jalisco .....	68
II.8. Asistencia Social .....	71
II.9. Familia.....	71
II.10. Persona Humana.....	74
II.10.1. Propiedades de la Persona Humana .....	76
CAPITULO III. METODOLOGÍA .....	78
III.1. Técnica de investigación: Entrevistas .....	79
III.2. Limitaciones metodológicas y solución .....	80
III.3. Intervención metodológica.....	81
III.4. Logística.....	82
CAPITULO IV. RESULTADOS .....	83
IV.1. Familia .....	84
IV.2. Perspectiva familiar y comunitaria .....	85
IV.3. Persona.....	86
CAPÍTULO V.....	88
V.1. Perspectiva Familiar y Comunitaria.....	89
V.2. Propuestas .....	94
CONCLUSIONES .....	95
BIBLIOGRAFÍA .....	99
ANEXOS .....	101
Anexo 1.....	102
Anexo 2.....	103





## **INTRODUCCIÓN**

Esta investigación tiene el propósito de evaluar la viabilidad y conveniencia de la adopción del enfoque de la Perspectiva Familiar y Comunitaria, como una estrategia transversal y permanente de los programas de la Dirección de Fortalecimiento de la Familia del DIF Jalisco, así como su contribución para alcanzar el “desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad” que constituye la misión de la institución y que está asentado en el decreto 22747, artículo 18, parte II.

Para iniciar es necesario familiarizar al lector con el tema, se inicia con el planteamiento del problema el cual se desarrolla la pregunta de investigación. Posteriormente se presentan los capítulos que dan forma al presente trabajo iniciando con el Capítulo I el que se hace un acercamiento al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con la finalidad de conocer la Institución por lo que se describe todo lo referente a la historia, programas, valores, la misión, la visión del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco, con el objetivo de plantear una continuidad, o en su defecto una brecha, entre los esfuerzos antecedentes y el nuevo enfoque.

Una vez explicado el contexto, en el Capítulo II veremos el estado del conocimiento general sobre el tema familiar, revisando algunas investigaciones sobre familia y perspectiva de familia, así como ciertos conceptos claves que nos permitirán obtener un abordaje conceptual específico del tema a investigar.

Antes de pasar a los resultados, el Capítulo III está encaminado a analizar la metodología que se propone para abordar la pregunta de investigación de este trabajo. En el capítulo IV se desarrolla la triangulación mediante los resultados obtenidos gracias a los anexos que se adjuntan al final y con las cuales, de la mano de la teoría presentada, se elaboran las conclusiones.

El trabajo termina presentando la investigación elaborada incluyendo aquellos aspectos de vital importancia con la finalidad de comunicar los resultados que se obtuvieron a lo largo de este proceso y ofrecer conclusiones.

El trabajo estará sustentado en los siguientes ejes transversales.

### **La Perspectiva Familiar y Comunitaria**

Es el enfoque que revaloriza a la persona a través de su dimensión familiar y comunitaria, parte del reconocimiento a la dignidad de la persona humana, como fin en sí mismo, y opera mediante el desarrollo integral de la familia y la relación con otras instancias, en especial, con la comunidad.

La Perspectiva Familiar y Comunitaria se propone entre otros objetivos:

- Una renovada visión que permita promover mejores espacios para el desarrollo al interior de la familia,
- A través de la transmisión de habilidades afectivas como la empatía, el autodomínio, el manejo de sentimientos, la autoestima,
- y de habilidades cognitivas como la resolución de conflictos, la eficiente toma de decisiones, la comunicación asertiva;
- Todo esto con el fin de valorar a la persona en su justa proporción, haciendo hincapié en su dignidad substancial.<sup>1</sup>

La perspectiva familiar y comunitaria es la visión y enfoque de las acciones sociales del Gobierno que supone no solo la búsqueda del bienestar de los individuos, si no el de sus familias y sus comunidades. Al día de hoy la visión se apega a la evidencia de que en la actualidad las carencias privadas de las familias son la pobreza pública de la sociedad. Así,

---

<sup>1</sup> La perspectiva familiar y comunitaria, DIF Jalisco 2011 primera edición P. 45

el derecho en este caso, de tener una sociedad que vea por la familia, se convierte en un deber particular de todos los ciudadanos y una obligación del gobierno, con la misión de crear las condiciones en las que ésta pueda desarrollarse.

Dimensionar a la familia significa ver el alcance e influencia que tiene sobre la persona, ya que está comprobado que la familia es quien forma a través de los usos, costumbres, creencia y valores y por ende éstas son influidas por la comunidad y de igual forma las acciones de las personas y familias son reflejadas también en la comunidad, es decir es un proceso de reciprocidad.

En este paradigma se observa a la familia como una comunidad de personas relacionadas a través de lazos conyugales, filiales, fraternales o parentales, con funciones naturales y sociales orientadas hacia el desarrollo integral de sus miembros y el bien común de la sociedad.

Familia no significa agrupación de personas, sino la unión complementaria, rica en vínculos afectivos de tipo conyugal, filial, fraternal, parental, de distinto tipo y en diversas direcciones, que no puede ser equiparada ni sustituida por ninguna instancia. La familia es ante todo un proyecto de pertenencia y la naturaleza de las relaciones interpersonales son el factor clave para el desarrollo de la identidad de sus miembros y su socialización.

La familia, en sus diferentes expresiones, es sin duda un espacio de gran vigor dentro de la reproducción del orden social: es el lugar por excelencia para la acumulación de capital económico, social y cultural, así como para su transmisión entre generaciones. Es, por tanto, el escenario determinante de las estrategias individuales y colectivas de sobrevivencia de sus miembros. Con intensidad variable en distintos momentos de su ciclo de vida dependiendo sobre todo del sexo y de la edad, las personas trabajan, de forma remunerada o no remunerada para garantizar la supervivencia y bienestar de sus familiares,

dedicando más o menos recursos y tiempo de sus descendientes, progenitores, cónyuges y otros parientes.<sup>2</sup>

Por otra parte, la comunidad se considera aquí como una unidad de correspondencia donde cada persona se reflexiona a sí misma como un elemento perteneciente a la totalidad en constante vinculación, ya que, al buscar su propio bien aspira al bien de todo. La comunidad tiene por fundamento el bien común, que es un bien compartido. En este contexto, la noción de bien común es un elemento indispensable para concebir a la comunidad, entendido como las condiciones que permiten y apoyan al desarrollo integral de todas y cada una de las personas que la conforman.

Según la propia experiencia laboral en DIF se ha encontrado que la familia es un pilar de la sociedad, es por ello que los programas de DIF siempre han estado enfocados a fortalecer la institución familiar, ya que la experiencia que a lo largo de los años de trabajo nos dice que los ciudadanos consideran que la familia es su fortaleza, es la primera institución a la que todos recurrimos cuando tenemos un problema y es donde encontramos el apoyo y quizá la pronta solución.

Por lo anterior es de vital importancia crear conciencia en las familias y otorgarle herramientas no sólo a la persona en lo individual, sino a la familia en su conjunto fortaleciendo los lazos y vínculos familiares.

Lo que indica que si fortalecemos la familia tendremos una sociedad más ordenada y responsable, el panorama de las familias en la actualidad refleja y, a su vez, incide en los acontecimientos sociales.

### **Política familiar y perspectiva familiar**

---

<sup>2</sup> Las familias latinoamericanas interrogadas. Hacia la articulación del diagnóstico, la legislación y las políticas. María Nieves Rico, Carlos Maldonado Valera. Investigación CEPAL (división de desarrollo social febrero 2011)

Las familias han experimentado cambios significativos que se deben conocer y comprender si es que se pretende, desde el Estado, elaborar políticas públicas que les favorezcan. Las políticas públicas con perspectiva familiar y comunitaria son necesarias e indispensables para un abordaje transversal, articulado e integral de los diversos esfuerzos estatales dirigidos a los miembros que conforman el ámbito familiar.

Las personas que están cercanos a una familia tienen menos problemas emocionales, lo que los lleva vivir una vida con mayor plenitud y felicidad. Encontrando así que no está ligada la felicidad o satisfacción individual al factor del desarrollo económico pero si de manera directa al desarrollo social. Esto nos remonta a los primeros conceptos en que el hombre por instinto de supervivencia busca la convivencia e integración de la sociedad y la familia.

### **Sustentabilidad de la familia**

Uno de los problemas actuales a los que se enfrenta la sociedad va en el sentido de los ataques que la institución familiar y el valor que se le da a ésta. Tanto en lo individual como en la comunidad ha ido disminuyendo, ya que los avances actuales, los cambios sociales, económicos y tecnológicos nos llevan a enfrentar una serie de problemáticas, como son la desintegración familiar y cambios en la dinámica de la familia.

Esto es en gran medida ir perdiendo la claridad sobre la concepción de lo que es la familia, de aquí la importancia de trabajar en retomar, clarificar y crear una conciencia social e individual del sentido de la familia y la importancia que tiene en el desarrollo individual, social y comunitario.

Crear políticas públicas encaminadas al fortalecimiento familiar es la lógica respuesta del Estado para lograr un desarrollo sustentable de las familias. Sin embargo tales políticas públicas han de ser forjadas mediante un enfoque de transversalidad, ya que el fenómeno de familia dibuja un corte horizontal en una diversidad de subsistemas sociales, entre los que se cuentan el productivo-económico, el cultural y el educativo.

Actualmente vemos que la dinámica familiar ha ido cambiando a nivel mundial. En Europa encontramos fuertemente el fenómeno o la característica de hombres y mujeres que viven solos, sin hijos y no tiene interés por formar una familia. El concepto es porque un hijo o una relación de matrimonio, obstaculizan el desarrollo profesional y por lo tanto no se puede llegar a una satisfacción plena, ni a la felicidad.

Respecto de la natalidad por cada 1000 habitantes se observa una disminución en la mayor parte de los países de la comunidad económica europea. Desde 1970 hasta 1995 la edad media de las mujeres en el primer alumbramiento ha aumentado en 2 o 3 años. En 1995 el promedio de esta edad en casi todos los países de la Unión era similar, oscilando entre un máximo de 30.2 años en Irlanda y un mínimo de 27.7 en Austria, mientras que en 1970 la edad máxima era de 28.3 en Italia y mínima de 26.7 en Dinamarca.

Sea por la edad más avanzada de las mujeres en su primer alumbramiento, sea por otras causas como la mayor esperanza de vida de la personas mayores, es indudable que Europa se enfrenta a un envejecimiento de su población”.<sup>3</sup>

En México la importancia y el valor de la familia son mayores, pero vemos como esta influencia europea va permeando en México, lo que nos lleva apostar por fortalecer la familia, ya que se demuestra que cuando hay una familia unida tenemos mejores ciudadanos.

De acuerdo con lo anterior, es conveniente revisar los datos del diagnóstico sobre la dinámica familiar (2008) donde encontramos lo siguiente:<sup>4</sup>

- -Más del 90% de las personas viven en familia.
- -En nuestro país hay 22,790,188 hogares familiares.

---

<sup>3</sup> Familias y problemas. Inmaculada Navarro, Gonzalo Musitu, Juan Herrero. Editorial Síntesis. Madrid España.

<sup>4</sup> Estudio de dinámica familiar en Jalisco, DIF Jalisco, 2008

- -Para nueve de cada diez personas lo más importante es su familia.
- -Dos de cada tres personas encuentran apoyo en alguien de su familia extensa.
- -Problemas cotidianos en familias:
  - 1. Asuntos Económicos 19.5%
  - 2 .Permisos / Autoridad 18.0%
  - 3 .Convivencia / comunicación 15.4%
  - 4. Conducta / educación de los hijos 10.0%
- -Como se resuelven los problemas cotidianos
  - GRITOS 51.4 %
  - ALGUIEN SE IMPUSO 40.3 %
  - NO SE ARREGLARON 22.5 %
  - INTERVINO OTRA PERSONA 13.3 %
  - GOLPES 5.2 %

### **Caracterización de las Familias Mexicanas**

- Un sólido valor aspiracional para los mexicanos.
- Fuertes lazos de solidaridad.
- Potencialidad en Redes familiares y comunitarias = Capital Social.
- La familia mantiene unión ante la crisis.
- La organización doméstica se despliega a partir de una pareja conyugal (82%).
- En 59.5% de los hogares conviven 3 generaciones.
- Más del 80% (rural) de los hijos e hijas viven o en la misma casa o en el mismo pueblo o ciudad que sus padres.

### **Cambios que presenta la Familia**

- Se incrementaron las familias con jefatura femenina y las extensas asociadas con pobreza y vulnerabilidad.
- El número de personas que viven solas se ha duplicado.
- Aumento en divorcios y disminución en matrimonios.
- Mayor número de matrimonios “largos” (más de 20 años), terminan en divorcios.
- Ligero aumento en familias nucleares sin hijos.
- Mayor dificultad en la convivencia = violencia familiar.
- La población se casa a edades mayores.
- Antes: 14 - 16 Años  
Hoy: 18 – 25 Años
- Aumento considerable de hogares donde ambos cónyuges trabajan (19%).
- La migración en general y la de mujeres se ha incrementado alrededor de 25 por ciento.
- 4 de cada diez personas tiene un pariente que vive y/o trabaja en Estados Unidos
- Algunos retos que tiene la familia hoy, según este estudio
- Envejecimiento.
- Mayor cantidad de ancianos en familias extensas.
- Más familias con ancianos en las nucleares.
- En 10 años se triplicarán los hogares encabezados por un adulto mayor (aprox. 7 millones).
- Migración.
- Aumentan significativamente familias extensas, monoparentales y unipersonales.
- En familias monoparentales se observará una preeminencia casi total con jefa en situación de pobreza o vulnerabilidad.
- Patrones culturales de segregación
- Aún se conserva el modelo tradicional de desigualdad entre hombres y mujeres.

Por todo lo anterior es que surge la siguiente pregunta de investigación: ¿Qué acciones tiene que realizar la Dirección de Fortalecimiento de la Familia del DIF Jalisco para

conseguir que la perspectiva familiar se convierta en una estrategia que posicione a la Familia como una célula fundamental en toda sociedad?

## **CAPITULO I**

En este capítulo se aborda los antecedentes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. Conoceremos la estructura y funcionamiento de DIF analizando sus programas y los valores que dentro de la institución se promueven.

### **I.1. Fundación del DIF**

A partir de la continua acción humanitaria de la sociedad, la ordenación de la asistencia social da inicio el 9 de agosto de 1923, fecha en que fue publicada en el estado de Jalisco en la Ley orgánica de la beneficencia privada, con el fin de regular la asistencia y la ayuda impartida gratuitamente por particulares, con la finalidad de utilidad pública, sin objeto de especulación.<sup>5</sup>

Por decreto presidencial de 31 de enero de 1961, se creó el Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI). El organismo se fijó por meta extender la distribución de desayunos en las escuelas primarias de todo el país mediante la cooperación de los gobiernos estatales. A partir de entonces el INPI fijaría los planes de acción conjunta que deberían llevarse a cabo en toda la república. Asimismo, de manera formal sería la esposa del titular del Ejecutivo quien presidiera estas labores.

En 1975, se publicó en el periódico oficial del Estado de Jalisco, el decreto mediante el cual el Instituto de Protección a la Infancia de Jalisco pasa a ser un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Firmado por el gobernador Orozco Romero. Un año después modifica su denominación a Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia de Jalisco, “IMPI Jalisco”.

---

<sup>5</sup> Peregrina Angélica, Ensayos Jaliscienses: *El DIF Jalisco Aproximación a su Historia*. El Colegio de Jalisco. Zapopan Jalisco. 1ª edición 1994

En 1977, se decreta la fusión del Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez y del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia, para dar paso al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

El 10 de febrero de 1977 se publicó en el Estado de Jalisco, el decreto respectivo que creó el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia “Jalisco”, mejor conocido como DIF. Entre los considerandos que enmarcan el decreto, se refiere el dinamismo del IMPI y la evolución de los conceptos tradicionales de la asistencia pública que había desarrollado, además de la importante aportación brindada a la comunidad, razones por las que resultaba imperativo continuar su transformación institucional ampliando su cobertura y cambiar su denominación.

En diciembre de 1982, el presidente Miguel de la Madrid expidió el decreto que convirtió al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en el organismo rector de la asistencia social en el país. La ley se expide en 1986 donde se estipula al DIF en el organismo rector de la asistencia social.

El 15 de enero de 1998 se publica el decreto 17002 por el congreso del Estado en el que se crea el código de Asistencia Social, donde se establece en el artículo 17 del mismo, que: el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, es un organismo público descentralizado con personalidad y patrimonio propios, encargado de realizar las funciones que le asigna este Código y las demás disposiciones legales aplicables, así como también en el artículo 18 de este mismo Código se establecen las funciones del SEDIF Jalisco.

## **I.2. Fundamentación Legal de la Institución**

### Constituciones

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, D.O. 05/II/1917. Título 4º. Artículo 123 apartado B.
- Constitución Política del Estado de Jalisco, P.O. 01/VIII/1917. Artículos 72, 90 al 96, 106, 107, 116 y demás relativos.

### Leyes:

- Ley General de Salud. D.O. 07/II/1984.
- Ley Estatal de Salud. P.O. 30/XII/1986.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado. P.O. 12/XII/1959. Artículos 8, 9, 10, 50, 51, 52, 54 y 55.
- Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco. D.O. 24 /10/2009. Se aplica en su totalidad.

### Normas:

- Norma Técnica número 2. Prestación de los Servicios de Asistencia Social en Albergues para Adultos. D.O. 22/V/1986.
- Norma Técnica número 4. Prestación de los Servicios de Asistencia Social en Casas Hogar para Menores. D.O. 29/V/1986.
- Norma Técnica número 5. Prestación de los Servicios de Asistencia Social en Guarderías para Menores. D.O. 29/V/1986.
- Norma Técnica número 7. Prestación de los Servicios de Asistencia Social en Casas Hogar para Ancianos. D.O. 29/V/1986.
- Norma Técnica número 8. Prestación de los Servicios de Asistencia Social en Casas Cuna.

- Norma Técnica número 60. Prestación de Servicios de Asistencia Social de Comedores para Población Indigente y de Escasos Recursos. D.O. 25/IX/1986.
- Norma Técnica número 61. Prestación de los Servicios de Asistencia Social en Centros de Desarrollo Comunitario. D.O. 25/IX/1986.
- Norma Técnica número 62. Prestación de Servicios de Asistencia Social en Hogares Substitutos. D.O. 25/IX/1986.
- Norma Técnica número 64. Prestación de los Servicios de Rehabilitación de Inválidos. D.O. 01/X/1986.
- Norma Técnica número 280. Prestación de los Servicios de Asistencia Social en Casas de Protección Social para Adultos. D.O. 18/II/1988.

### **I.3. Atribuciones institucionales**

Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, 24 /10/2009, decreto 22747.

LIBRO SEGUNDO

INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PÚBLICA

TÍTULO PRIMERO

DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 17.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de la asistencia social pública y demás funciones que le asigna este Código y las demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 18.- El Organismo Estatal deberá realizar las siguientes funciones:

- Promover y prestar servicios de asistencia social.
- Apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar.
- Promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado.
- Promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad.
- Promover acciones para el bienestar del senescente, así como para la preparación e incorporación a esta etapa de la vida.
- Operar establecimientos en beneficio de los sujetos de la asistencia social.
- Llevar a cabo acciones en materia de evaluación, calificación, prevención y rehabilitación de las personas con discapacidad, con sujeción a las disposiciones aplicables.
- Realizar estudios e investigaciones en torno a la asistencia social.
- Promover la profesionalización de la prestación de servicios de asistencia social.
- Cooperar con el Sistema Estatal de Información en materia de Asistencia Social y con el Registro Estatal de Asistencia Social.
- Promover y participar en programas de educación especial.

- Operar el Consejo Estatal de Familia.
- Operar el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar.
- Elaborar el programa e impartir los cursos a que hace referencia el artículo 267 bis del Código Civil del Estado de Jalisco.

El Organismo Estatal deberá contar con el número de profesionistas suficientes para impartir los cursos prematrimoniales, en todos los municipios, de acuerdo a las necesidades.

Promover la participación de las familias jaliscienses en el desarrollo de programas públicos relacionados con la vida familiar;

- Realizar estudios e investigaciones sobre la familia; así como promover acciones a favor de su atención, defensa y protección.
- Las demás que establezcan las leyes aplicables en la materia.

Artículo 19.- La promoción y prestación de servicios asistenciales que realice cada municipio del Estado, podrá realizarse a través del Organismo Municipal, que se encargará de:

- Establecer y operar los programas de asistencia social conforme a los lineamientos que emita el Organismo Estatal.
- Promover la colaboración de los distintos niveles del gobierno en la aportación de recursos para la operación de programas asistenciales.

- Fortalecer los proyectos asistenciales mediante el fomento de la participación de las instituciones privadas de cada municipio, para ampliar la cobertura de los beneficios.
- Crear y operar el Consejo de Familia dentro de su jurisdicción.
- Los demás señalados en este Código.

Artículo 20.- En caso de desastres que causen daños a la población, el Organismo Estatal en el ámbito de su competencia, sin perjuicio de las acciones que en auxilio de los damnificados realicen otras dependencias y entidades de la administración pública, coordinará las tareas de asistencia social de los distintos sectores que actúen en beneficio de aquellos, durante la fase inmediata posterior a un desastre, sin menoscabo de que continúen recibiendo el apoyo de los programas institucionales.<sup>6</sup>

Actualmente el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco se encuentra en la Av. Alcalde 1220, Colonia Miraflores en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.



---

<sup>6</sup> Código de Asistencia Social en Jalisco, 24 /10/2009, decreto 22747. Art. 17-19

#### **I.4. Misión DIF Jalisco**

Atendemos y protegemos de manera solidaria y subsidiaria a las personas y familias en condiciones de vulnerabilidad, a fin de colaborar en su desarrollo humano integral, promoviendo una cultura de prevención, en corresponsabilidad con la sociedad y con los Sistemas DIF Municipales.

#### **I.5. Visión DIF Jalisco**

Somos una institución normativa sólida, eje de las políticas públicas de familia y formadora de profesionales de la asistencia social, líder a nivel nacional en la inclusión social, promotora del desarrollo humano integral, de la igualdad de oportunidades y la prevención de la vulnerabilidad, con niveles de excelencia en la prestación de servicios.

Propiciamos la corresponsabilidad de los grupos vulnerables mediante un proceso autogestivo para su integración familiar y social.

Consolidamos la asistencia social estatal, a través de la unión de esfuerzos, la participación de los líderes sociales y la descentralización de los Servicios.

Integramos un equipo de alto desempeño, con espíritu de servicio, calidad, calidez, innovación y vivencia de valores, que cuenta con un sistema de desarrollo humano que motiva su crecimiento y superación.<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Manual General de Organización del Sistema DIF Jalisco, versión No. 09, Elaborado por la Dirección de Innovación y Calidad del SEDIF Jalisco, con fecha del 1 de agosto de 1994, fecha de la última actualización en noviembre del 2011.

## **I.6. Valores y Virtudes institucionales**

Los valores que se viven en una institución guían su actuar y el de las personas que en ella laboran. Por ello, como parte de la planeación estratégica, se definieron una serie de valores y virtudes, el propósito es que se vivan en el interior de la organización dichos valores y virtudes, logrando que esta vivencia trascienda reflejándose en un ambiente laboral agradable y en una atención cálida y de calidad hacia los beneficiarios.

**Justicia:** es dar a los demás lo que les es debido, de acuerdo con el cumplimiento de sus deberes y de acuerdo con sus derechos.

**Fortaleza:** es la capacidad de superar las dificultades, resistir las influencias nocivas, enfrentar las situaciones difíciles con valentía e influir positivamente para vencer las adversidades y emprender grandes proyectos.

**Templanza:** Es la virtud que equilibra los sentimientos, emociones y pasiones.

**Prudencia:** Es la virtud que recoge información para enjuiciar con criterios rectos y verdaderos, permite ponderar las consecuencias favorables y desfavorables antes de tomar alguna decisión, orienta para actuar o dejar actuar, de acuerdo con lo decidido.

## **I.7. Valores éticos institucionales**

**Respeto:** es actuar y dejar actuar, procurando no perjudicar ni dejar de beneficiarse a sí mismo ni a los demás, de acuerdo con sus derechos, con su condición y con sus circunstancias.

**Honestidad:** es el valor que permite ser coherentes en el pensar y en el actuar, cuidando que las palabras y las acciones se ajusten a la verdad y respeto de sí mismo y de los demás.

Orden: darle a cada cosa su peso, a cada actividad su prioridad, a cada afecto el espacio que le corresponde.

Alegría: capacidad de mantener y descubrir lo bueno que tienen las circunstancias, a pesar de las dificultades.

Servicio: vivir la cultura del bien común, la entrega a los demás, el compromiso de dar lo mejor de sí mismo.

Amor: acto de la voluntad y de la inteligencia que busca el bien del otro en sí mismo. Es donación.

Comunicación: hacer común a los demás lo que se piensa, siente, desea o espera, tomando en cuenta que al expresar la persona que escucha, el mensaje y las formas que se utilizan para darse a entender. El proceso de la comunicación, inicia por saber escuchar antes de hablar, comprender antes de ser comprendido.

Solidaridad: la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien de todos y cada uno, para que todos sean verdaderamente responsables de todos

Subsidiariedad: buscar el bien de las personas que son más vulnerables, y que sin el apoyo no tendrían las mismas oportunidades de desarrollo y realización.

Profesionalismo: cumplir con dedicación, entrega y responsabilidad las actividades necesarias para alcanzar progresivamente la propia madurez en el trabajo y en los demás deberes de la vida.

Responsabilidad: la capacidad de asumir los actos y acciones que se realizan, así como sus consecuencias; permite responder siempre a los retos que se presentan.

Legalidad: apearse a las leyes que están basadas en la razón, que ordenan al hombre, que respetan los derechos, obligaciones y la dignidad de la persona humana.

Humanismo: es reconocer la naturaleza humana, respetarla y favorecer su desarrollo.

### **I.8. Objetivos Institucionales.**

Promover la integración de las familias a través del desarrollo de la persona y el fortalecimiento del matrimonio para consolidar la estructura social.

Impulsar el desarrollo comunitario y la participación ciudadana, a través de la promoción de una cultura auto-gestiva que coadyuve a superar los factores causantes de la desigualdad, vulnerabilidad y la pobreza en la familia y en la comunidad.

Desarrollar nuevas estrategias acordes al plan estatal de desarrollo que nos permitan ampliar la cobertura y focalizar la atención a las familias y grupos vulnerables.

Lograr la eficacia y la eficiencia de todos de los servicios que ofrece el Sistema.

Lograr la profesionalización de la función de la asistencia social del Sistema con perspectiva familiar y comunitaria.

Difundir el marco jurídico y administrativo vigente de la asistencia social y propiciar la participación de la sociedad en la aportación de nuevas propuestas.

Impulsar una cultura organizacional conformando un equipo de alto desempeño, leal a los principios del Sistema, así como un clima laboral favorable para su desarrollo humano y profesional.

Optimizar la administración de los recursos buscando la eficiencia y eficacia administrativa y promover la obtención de recursos financieros adicionales.

## **I.9. Estructura Orgánica institucional**

### a) Descripción de la Estructura Orgánica

- Junta de Gobierno
- Presidencia de la Junta de Gobierno
- Dirección General
- Consejo Estatal de la Familia
- Unidades Técnicas y de Administración

### b) Áreas *Staff* de Dirección General

- Dirección del Voluntariado Sistema DIF Jalisco;
- Dirección de Comunicación Social;
- Dirección de Relaciones Públicas;
- Dirección de Contraloría Interna;
- Dirección Jurídica;
- Dirección de Profesionalización de la Asistencia Social;
- Dirección de Planeación;
- Dirección de Innovación y Calidad;
- Dirección del CEPAVI.

### c) Subdirección General de Operación

- Dirección para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;
- Dirección para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor.

- Dirección de Centros de Atención Infantil.
- Dirección de Protección a la Familia.
- Dirección de Trabajo Social y Vinculación.

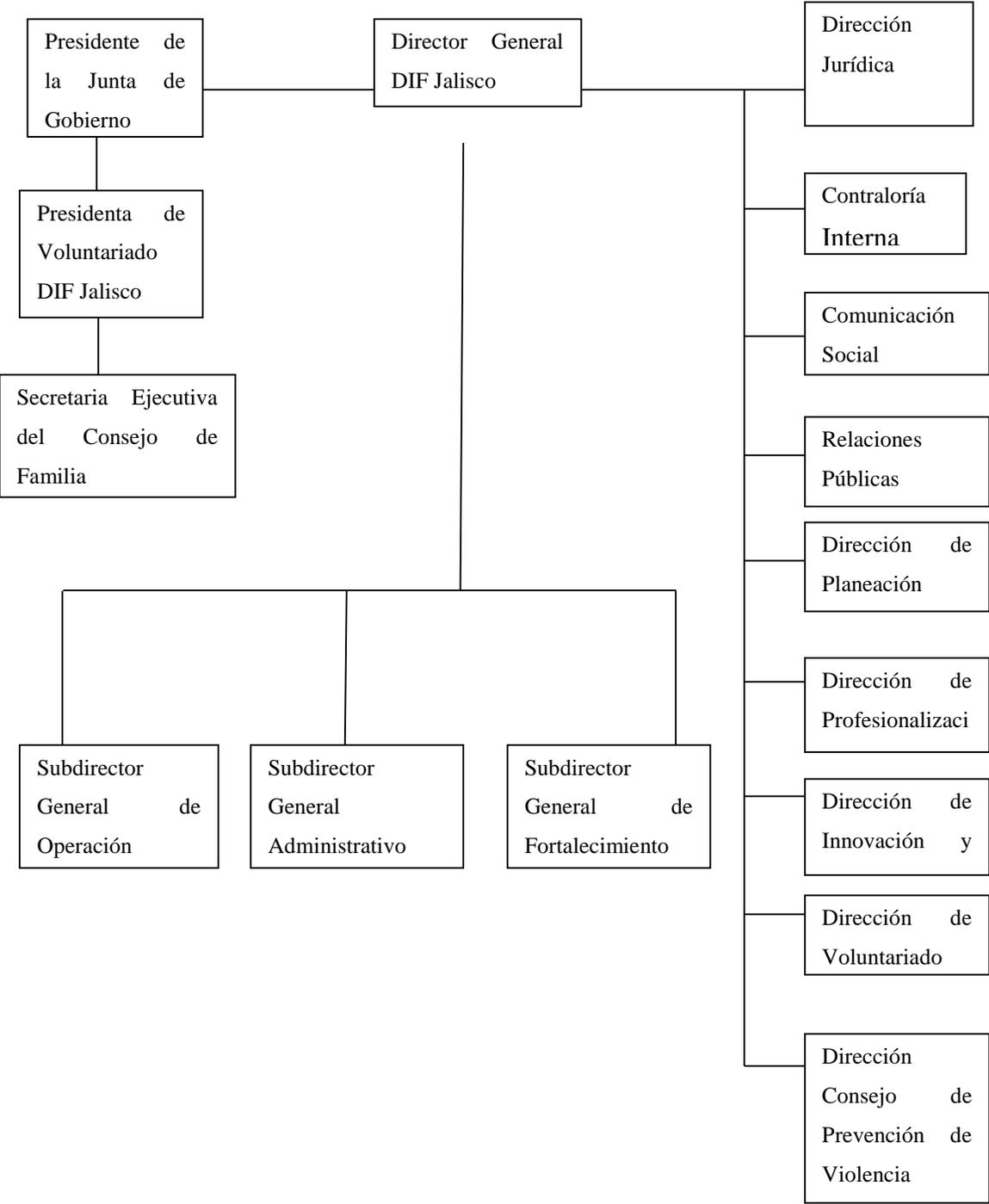
d) Subdirección General de Fortalecimiento Municipal:

- Dirección de Protección a la Infancia.
- Dirección de Fortalecimiento de la Familia.
- Dirección de Seguridad Alimentaria.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Apoyo Municipal.
- Protección Civil DIF Jalisco.

e) Subdirección General Administrativa:

- Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información.
- Dirección de Recursos Humanos.
- Dirección de Recursos Financieros.
- Dirección de Recursos Materiales.
- Dirección de Servicios Generales.

**Organigrama que muestra los primeros tres niveles de la estructura orgánica del SEDIF.**



## **I.10. Objetivos y Funciones de las Unidades Orgánicas**

### **1.10.1. Junta Orgánica de Gobierno**

Objetivo General:

Vigilar y aprobar la ejecución de los acuerdos, proponiendo a la Junta de Gobierno las disposiciones y reglamentos necesarios para el funcionamiento del Sistema facilitando el desarrollo y rindiendo anualmente el informe general de actividades del Organismo Estatal a fin de brindar asistencia social a la población vulnerable que le permita de alguna forma integrarse a la sociedad como persona, con capacidades y facultades para mejorar su entorno familiar y social.

Funciones Generales:

De acuerdo con el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, la Junta de Gobierno tendrá las siguientes facultades:

- Dictar los lineamientos generales para la planeación y ejecución de los mismos en el Sistema DIF Jalisco.
- Planear y dirigir los servicios que preste el Organismo Estatal.
- Estudiar y aprobar el presupuesto correspondiente a cada ejercicio anual.
- Conocer y aprobar el informe de actividades que rinda la Presidencia, así como los estados financieros del Organismo Estatal.

- Expedir las disposiciones de carácter general necesarias para la adecuada organización, funcionamiento técnico y administrativo del Organismo Estatal.
- Contribuir a la promoción de actividades para la obtención de recursos que permitan el incremento del patrimonio del Organismo Estatal.
- Aprobar el organigrama general del Organismo Estatal.
- Representar al Organismo Estatal, con facultades generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio.
- Delegar facultades para pleitos, cobranzas y actos de administración.
- Expedir el reglamento del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar.
- Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores.

### **I.10.2 Presidencia**

Objetivo General:

Vigilar y aprobar la ejecución de los acuerdos, proponiendo a la Junta de Gobierno las disposiciones y reglamentos necesarios para el funcionamiento del Sistema facilitando el desarrollo y rindiendo anualmente el informe general de actividades del Organismo Estatal a fin de brindar asistencia social a la población vulnerable que le permita de alguna forma integrarse a la sociedad como persona, con capacidades y facultades para mejorar su entorno familiar y social.

## Funciones Generales:

Facultades y obligaciones otorgadas a la Presidencia del Sistema DIF Jalisco en el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, Libro Segundo; Título primero; Capítulo III; Sección Segunda; Artículo 29:

- Vigilar y apoyar la ejecución de los acuerdos de la Junta de Gobierno y las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos del DIF Jalisco.
- Facilitar el desarrollo de las actividades del DIF Jalisco, aprobando al efecto los procedimientos para su ejecución.
- Proponer a la Junta de Gobierno las disposiciones y reglamentos necesarios para el funcionamiento del DIF Jalisco.
- Aprobar la aceptación de herencias, legados, donaciones y demás liberalidades que se hagan en favor del DIF Jalisco que por ley le correspondan.
- Aprobar y testificar los convenios de coordinación que hayan de celebrarse con dependencias y entidades públicas o privadas.
- Nombrar y remover, previo acuerdo con el Gobernador del Estado, al Director General del DIF Jalisco.
- Convocar a la Junta de Gobierno a sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Rendir anualmente el informe general de actividades del DIF Jalisco.
- Presidir el Consejo Estatal de Familia.

- Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores.

### **I.10.3. Dirección General**

#### Objetivo General

Planear, dirigir, y controlar el funcionamiento del Sistema DIF Jalisco hacia el cumplimiento de la misión y visión institucional con sujeción al presupuesto autorizado y a las indicaciones y disposiciones tanto de Presidencia como de la Junta de Gobierno en apego a lo establecido en el Código de Asistencia Social.

#### Funciones Generales:

Las atribuciones y obligaciones de la Dirección General del Sistema DIF Jalisco, se encuentran definidas en el Código de Asistencia Social, artículo 32:

- Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta de Gobierno y de la Presidencia, para el logro de los objetivos del Organismo Estatal.
- Presentar al conocimiento y aprobación de la Junta de Gobierno, los proyectos y planes de trabajo, presupuestos, informes de actividades y estados financieros del Organismo Estatal, así como los comentarios que estime pertinentes a los reportes, informes y recomendaciones que al efecto formule la Contraloría del Estado.
- Expedir y autorizar los contratos del personal y llevar las relaciones de trabajo de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.
- Planear, dirigir y controlar el funcionamiento del Organismo Estatal, con sujeción a las instrucciones de la Presidencia de la junta de Gobierno.

- Celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del Organismo Estatal.
- Actuar en representación del Organismo Estatal, con facultades generales para actos de administración, para pleitos y cobranzas, así como aquellos que requieran cláusula especial conforme a las leyes. Podrá delegar las facultades antes mencionadas.
- Las demás que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones.

Además de las atribuciones y facultades señaladas en el Código de Asistencia Social, tendrá las siguientes:

- Dar cabal cumplimiento al Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, a las disposiciones determinadas en el mismo para el cumplimiento de la función del Sistema DIF Jalisco.
- Planear y dirigir la Institución hacia el logro de su Misión, Visión y Objetivos Estratégicos, de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo y a la Planeación Estratégica Institucional, así como formular los programas de corto, mediano y largo plazo, además de los presupuestos correspondientes.
- Aprobar, conforme a las disposiciones legales vigentes, las políticas, normas y lineamientos que orienten al mejoramiento de la operación del Organismo.
- Formular e instrumentar estrategias de apoyo en la ejecución de acuerdos y disposiciones de la Junta de Gobierno, así como someterlos a consideración formal con las instancias competentes.

- Aprobar las políticas y sistemas para la eficiente y eficaz administración de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, que conduzcan al logro de los objetivos institucionales; impulsando la modernización, descentralización, desconcentración, simplificación administrativa y de capacitación y actualización del personal, cumpliendo con la normatividad dictaminada por los Órganos de Gobierno competentes.
- Convenir con los Gobiernos de los municipios, las acciones orientadas a promover e impulsar la prestación de servicios de asistencia social, dentro del marco de los convenios de desarrollo social.
- Fomentar la participación social en la política asistencial, coordinar los esfuerzos de los diferentes actores y promover el incremento de la capacidad instalada de las instituciones asistenciales.
- Coordinar y verificar que el organismo y los 125 Sistemas DIF municipales, implementen los programas asistenciales bajo los lineamientos establecidos por DIF Nacional y Gobierno del Estado.
- Promover y supervisar las acciones intra e interinstitucionales que eleven la gestión de apoyos y el impacto de los servicios otorgados a la población objetivo de la asistencia social.
- Proponer y participar en estrategias innovadoras para la asistencia social, para lograr los objetivos institucionales y elevar la calidad de los servicios ofrecidos.
- Autorizar los indicadores de gestión y sistemas adecuados de operación, registro, información, seguimiento, control y evaluación de las operaciones de la Institución.

- Supervisar el sistema de información y transparencia del Sistema DIF Jalisco, de acuerdo a los lineamientos establecidos y normatividad aplicable.
- Proponer el desarrollo de estudios e investigaciones sobre los problemas de la familia, en la identificación, análisis y combate de las condiciones que generan vulnerabilidad, marginación y exclusión social, bajo un enfoque de desarrollo humano y con los principios de integralidad, corresponsabilidad y equidad, con el fin de ejecutar acciones tendientes a lograr que sus miembros se desenvuelvan en un ambiente que propicie su pleno desarrollo integral, mejorando su calidad de vida.
- Promover la Perspectiva Familiar y Comunitaria en las acciones asistenciales de la institución.
- Promover la profesionalización de las instituciones públicas y privadas, y de las personas que prestan servicios de asistencia social, de acuerdo a los lineamientos establecidos.
- Promover y en su caso autorizar el otorgamiento de apoyos a instituciones públicas o privadas que se desempeñen en el campo de la asistencia social, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Otorgar y revocar dentro de sus facultades, poderes generales o especiales para pleitos y cobranzas.
- Proponer la designación y remoción de los trabajadores de confianza, así como de los demás trabajadores del Organismo, de acuerdo a los lineamientos establecidos y disposiciones legales aplicables.
- Presentar a la Junta de Gobierno, las modificaciones al Reglamento Interno y Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo, para su conocimiento y aprobación.

- Determinar infracciones o imponer las sanciones administrativas correspondientes al personal, conforme a los Reglamentos vigentes que normen el quehacer institucional, en el ámbito de su competencia.
- Establecer los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y la eficacia con que se desempeña la Institución y presentar a la Junta de Gobierno los resultados de la misma.
- Expedir, cuando proceda, copia certificada de los documentos, constancias o expedientes que obren en su poder, en razón de sus facultades.
- Presentar a la Junta de Gobierno y autoridades competentes los proyectos, planes de trabajo, presupuestos, informes y estados financieros y solicitar su aprobación o modificación.
- Presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación la baja o donación de bienes muebles.
- Informar a las autoridades gubernamentales y a la ciudadanía en general los resultados del quehacer institucional.

Además:

De acuerdo al Artículo 11 del Reglamento Interno.- La Junta de Gobierno podrá nombrar un Secretario Ejecutivo y un Prosecretario de la misma. El nombramiento de Secretario Ejecutivo podrá recaer en el Director General del DIF JALISCO, quien a su vez podrá proponer del personal de DIF JALISCO, a quién podrá fungir como prosecretario y;

Artículo 12.- El Secretario tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

- Elaborar el acta de cada sesión.
- Efectuar el seguimiento puntual a los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno.
- Notificar la convocatoria y la respectiva orden del día, para la celebración de las sesiones de la Junta de Gobierno, en los términos del presente reglamento.
- Registrar la asistencia de los integrantes al inicio de cada sesión, a efecto de verificar la existencia del Quórum requerido.
- Vigilar el cumplimiento de la periodicidad de las sesiones.
- Supervisar el cumplimiento de la Orden del Día de la sesión para la cual fue citado el Órgano de Gobierno.
- Conducir las sesiones, cuidando que los puntos se desahoguen conforme la orden del día aprobada.
- Efectuar las declaratorias de los resultados de votación.
- Las demás que le confieran la Junta de Gobierno y las disposiciones jurídicas aplicables.

#### **I.10.4. Consejo Estatal de Familia**

Objetivo General:

Resolver la problemática jurídica de menores abandonados, expósitos, huérfanos, maltratados reiteradamente por quienes ejercen su custodia, no sujetos a patria potestad o

tutela que se encuentren en albergues, o bien a personas incapaces puestas a disposición por las autoridades de competencia, ejercitando procedimientos de tipo jurídico, administrativo o internos, en beneficio directo de la población objeto, dentro de un marco jurídico señalado en beneficio de la familia y la sociedad, logrando la armonía y sensibilización de los más necesitados.

Funciones Generales:

El Consejo Estatal de Familia tiene las siguientes atribuciones otorgadas en el Código de Asistencia Social del Estado en su capítulo III, Sección Cuarta, artículo 36:

- Las que le asignan las disposiciones contenidas en los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles.
- Establecer las políticas y normas técnicas de procedimientos que en el desempeño de sus facultades requieran;
- Designar y remover libremente al Secretario Ejecutivo del mismo, a propuesta de su Presidencia.
- Elaborar su presupuesto anual de ingresos y egresos.
- Expedir y modificar su reglamento interior de trabajo.
- Acordar los casos en que deba eximirse del cobro de la cuota de recuperación en los negocios en que le corresponda intervenir, previo estudio socioeconómico,
- Actuar como árbitro o consejero en cuestiones relativas al derecho familiar y al derecho sucesorio;

- Aprobar el número, asignación y nombramiento de los delegados, y
- Las demás que les confiera este Código y otros ordenamientos legales aplicables.

Además de las atribuciones y facultades señaladas en el Código de Asistencia Social, tendrá las siguientes:

- En su caso; promover, desarrollar e implementar programas de atención a la familia en los municipios, a fin de disminuir la desintegración familiar en el Estado.
- Promover y fortalecer las relaciones del Consejo Estatal con todas las instituciones públicas, descentralizadas y privadas que tengan como objetivo la atención, custodia y asistencia a la niñez, a los incapaces, las madres en situación crítica ya sea afectiva o económica, y a la familia, con el objetivo de incrementar el impacto en la población y evitar duplicidad de apoyos.
- En su caso, capacitar y orientar continuamente a los DIF municipales en materia de atención y asistencia a la niñez, a los incapaces, las madres en situación crítica ya sea afectiva o económica, y a la familia, para garantizar que los apoyos que se brinden a la población se den de forma correcta y oportuna.
- Dar seguimiento a las acciones de los delegados y DIF municipales, para verificar que se solucione o se dé respuesta a las problemáticas de la población cuando así lo considere.
- Elaborar y desarrollar el plan anual de trabajo, así como elaborar y proporcionar los informes requeridos por las autoridades competentes, en el tiempo y forma establecidos, a fin de contar con los recursos oportunamente para brindar la atención a la población en condición vulnerable.

### **I.10.5. Subdirección General de Operación**

#### Objetivo General:

Dirigir y facilitar la planeación e implantación de programas y proyectos asistenciales a nivel estatal y municipal, así como coordinar, promover y supervisar las acciones intra e interinstitucionales que elevan la gestión de apoyos y el impacto de los servicios otorgados a la población objetivo de la asistencia social, proponer y participar en estrategias innovadoras para la asistencia social y lograr los objetivos institucionales así como elevar la calidad de los servicios ofrecidos, maximizar la cobertura de dichos servicios en beneficio de la población sujeto de asistencia social, motivar la profesionalización del personal que compone las direcciones y fortalecer el trabajo en equipo, para con todo ello, contribuir a la modificación y mejoramiento de las circunstancias de carácter social que impiden el desarrollo integral del individuo y de la familia, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva

#### Funciones Generales:

- Dirigir, facilitar y motivar la planeación e implementación de programas y proyectos operativos asistenciales, en beneficio de las personas y familias en situación de vulnerabilidad a nivel estatal y municipal, con el fin de asegurar el logro de los objetivos de la Institución y contribuir en la mejora del impacto social como consecuencia de las acciones asistenciales.
- Impulsar, promover y normar la aplicación de los programas y servicios asistenciales que aplica la Subdirección de Operación en los sistemas DIF municipales, para unificar criterios y que los servicios asistenciales se brinden en todas las localidades del Estado con modelos de atención similares.

- Coordinar, promover y supervisar las acciones interinstitucionales e Interdepartamentales de las direcciones adscritas a esta subdirección General , a fin de consolidar las acciones y programas de DIF Jalisco, para asegurar que se cumplan los objetivos con oportunidad e integralidad; informar a las autoridades de los resultados de dichas acciones para medir los avances obtenidos de acuerdo a las metas de asistencia social comprometidas por Dirección General con respecto al Plan Estatal de Desarrollo.
- Proponer, participar y gestionar apoyos y convenios de colaboración con instituciones públicas, con organizaciones de la sociedad civil y con los Sistemas DIF municipales, para incrementar la capacidad instalada y de servicios ofrecidos y valorar el grado de complementariedad de la asistencia social, así como vincular los recursos materiales y humanos para su consecución.
- Establecer los planes de trabajo conjuntamente con Dirección General de acuerdo a la planeación estratégica institucional y a los lineamientos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo a fin de atender y prevenir condiciones sociales que generen vulnerabilidad, marginación y exclusión.
- Promover y motivar en coordinación con la Subdirección General Administrativa, la capacitación y profesionalización del personal de sus direcciones para ofrecer servicios de calidad, fortaleciendo su liderazgo para el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Revisar y aprobar los estándares y resultados de la operación de los subprogramas asistenciales e informar a las autoridades de dichos resultados para medir los avances obtenidos de acuerdo a las metas comprometidas.

- Evaluar la gestión y el impacto de dichos programas y servicios asistenciales, para conocer el costo beneficio de la operación, incentivar las áreas con óptimos resultados y corregir a través de nuevas estrategias los resultados deficientes.
- Determinar conjuntamente con la Subdirección General Administrativa, el presupuesto para los diferentes programas asistenciales de sus direcciones; revisar y validar el gasto ejercido a fin de conocer el origen y aplicación de los recursos y vigilar que se cumpla con el proceso conforme a la normatividad establecida.
- Cumplir con lo establecido en el Código, Ley Federal del Trabajo y otras leyes y reglamentos aplicables en la materia, así como los manuales de organización y de procedimientos, descripciones de puestos y todos aquellos ordenamientos según el ámbito de su competencia.
- Analizar, reportar e informar los resultados obtenidos para evaluar y aportar elementos que permitan una mejor toma de decisiones, validar propuestas de trabajo y fortalecer las áreas operativas.

#### **I.10.6. Subdirección General de Fortalecimiento Municipal**

Objetivo General:

Potenciar la capacidad de las familias, grupos organizados, comunidades y DIF municipales, en la identificación, análisis y combate de las condiciones que generan vulnerabilidad, marginación y exclusión social, bajo un enfoque de desarrollo humano y con los principios de integralidad, subsidiariedad, corresponsabilidad y equidad.

## Funciones:

- Promover, desarrollar e implementar los programas asistenciales en los municipios, así como normar, promover y coordinar la prestación de los servicios asistenciales, en las regiones y DIF Municipales para disminuir la vulnerabilidad de la población.
- Promover, coordinar y supervisar las acciones intra e inter institucionales de las Direcciones de Protección a la Infancia, Fortalecimiento de la Familia, Seguridad Alimentaria, Desarrollo Comunitario, Apoyo Municipal y el Sistema de Protección Civil del DIF Jalisco para asegurar el logro de los objetivos de la institución y contribuir a mejorar el impacto social de los programas asistenciales.
- Gestionar y supervisar los procesos de capacitación y orientación a los DIF municipales respecto de sus programas, otorgada por las Direcciones que conforman la Subdirección, para asegurar que la población reciba una atención eficiente y oportuna.
- Dirigir y facilitar la planeación e implementación de proyectos específicos operativos en beneficio de la familia, de los desamparados y las comunidades urbanas marginadas del Estado para asegurar que las acciones asistenciales eleven la calidad de los servicios ofrecidos a los beneficiarios de los programas establecidos.
- Promover, dirigir y supervisar el fortalecimiento regional de los DIF municipales y su coordinación en la ejecución de proyectos de asistencia social, para promover la autonomía y autosuficiencia municipal y lograr que los servicios que se otorguen en los municipios sean oportunos, eficaces e integrales a la población más necesitada.

- Promover e incrementar la comunicación e intercambio de experiencias y modelos entre los 125 municipios, así como ser el enlace entre éstos y el DIF Jalisco, para impulsar el desarrollo municipal y regional.
- Proponer y participar en proyectos y estrategias innovadoras para la asistencia social y coordinar la gestión de apoyos y convenios de colaboración, tanto con las instituciones públicas, con los organismos de la sociedad civil, como con los DIF municipales.
- Verificar que se implementen los programas asistenciales de acuerdo a la normatividad y lineamientos nacionales y estatales, para unificar criterios de aplicación, procurando que la población reciba todos los servicios asistenciales en forma correcta.
- Establecer conjuntamente con el Sistema de Protección Civil DIF Jalisco, el plan y proceso a seguir por DIF Jalisco y DIF municipales en casos de contingencias o desastres que se susciten en el Estado, su enlace con Protección Civil del Estado y de todas las dependencias públicas.
- Coordinar las acciones de atención a la población afectada por alguna situación de emergencia o desastre, para brindar protección física, psicológica y alimentaria.
- Promover la creación de las unidades internas de protección civil en los 125 Sistemas DIF municipales, para agilizar la ayuda a la población afectada por alguna contingencia y multiplicar las acciones preventivas contra accidentes en el hogar y en el trabajo.
- Promover y motivar en coordinación con la Subdirección General Administrativa, la capacitación y profesionalización del personal de sus direcciones para ofrecer

servicios de calidad, fortaleciendo su liderazgo para el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales.

- Evaluar la gestión de las direcciones de los programas y proyectos asistenciales, y el impacto de los servicios otorgados en los 125 municipios del Estado, a la población objetivo de la asistencia social, para conocer el costo-beneficio de la operación, incentivar las áreas con óptimos resultados y corregir a través de nuevas estrategias los resultados deficientes.
- Cumplir con lo establecido en el Código, Ley Federal del Trabajo y otras leyes y reglamentos aplicables en la materia, así como los manuales de organización y de procedimientos, descripciones de puestos, y todos aquellos ordenamientos según el ámbito de su competencia.
- Reportar, informar y analizar en coordinación con las autoridades superiores, los resultados obtenidos en la aplicación de proyectos y programas operativos.

#### **I.10.7. Subdirección General Administrativa**

Objetivo General:

Desarrollar e implementar directrices administrativas y financieras, con base en la normatividad jurídica legal que logre la optimización de los recursos humanos, financieros, técnicos y materiales del Sistema; coordinando su planeación, organización, integración, dirección y control.

Funciones Generales:

- Dictar y difundir las políticas para la administración y optimización de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros del Organismo.

- Formular el presupuesto anual de la Institución, su desglose por cada área y programa, y controlar su ejercicio para dar suficiencia a los programas y proyectos de las áreas que correspondan, y someterlos a la consideración del Director General del Organismo para su autorización de la Junta de Gobierno.
- Coordinar la atención de los requerimientos formulados al Organismo por los Sistemas DIF municipales conjuntamente con las otras subdirecciones generales, para analizar su viabilidad y/o realizar recomendaciones a los proyectos de asistencia social.
- Apoyar las acciones necesarias para la atención pronta y expedita de las recomendaciones y observaciones de las diferentes instancias fiscalizadoras a las áreas del Sistema.
- Conducir los planes y proyectos de innovación, servicios internos, desconcentración y desarrollo administrativo del Organismo y someterlos a consideración del Director General.
- Definir las políticas y estrategias generales sobre las cuales deberán conducirse los procesos de contratación, administración de sueldos y salarios, estímulos y de capacitación y desarrollo del personal del Organismo.
- Coadyuvar en la conducción de las relaciones laborales del Organismo y su interrelación con el sindicato.
- Dirigir la integración y valoración, en conjunto con las otras subdirecciones generales, de la información sobre operación y resultados del Organismo, que presenta el Director General ante la H. Junta de Gobierno.

- Representar a la Institución, ante organismos e instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales por acuerdo con el Director General, así como ante los comités internos que le correspondan conforme a su ámbito de competencia, tales como: El Comité de Adquisiciones, entre otros.
- Analizar y evaluar los resultados de los estados financieros del Organismo y presentarlos a las autoridades competentes, para darles a conocer la situación financiera del Sistema DIF Jalisco, asegurando la transparencia en su operación y facilitando la toma de decisiones.
- Evaluar el impacto financiero de los programas asistenciales aplicados directamente en los DIF Municipales o por el DIF Jalisco a fin de valorar el costo-beneficio de las acciones de este último y tener elementos suficientes para la toma de decisiones.
- Valorar, aprobar y supervisar la implementación de sistemas, redes y automatización de procesos conjuntamente con la Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información, con el objeto de simplificar y agilizar los procesos y sistemas de comunicación para la toma de decisiones.
- Supervisar el mantenimiento, control, modernización y sistematización de los bienes muebles e inmuebles de la Institución con el fin de evitar el deterioro, proporcionar áreas y equipos funcionales de acuerdo a las necesidades, tipos de operación y espacios requeridos.
- Supervisar la administración de los ingresos propios, provenientes de donativos, cuotas de recuperación, así como mantener su control financiero e incorporación al presupuesto de la Institución.
- Supervisar y coordinar las diversas operaciones con instituciones bancarias como son la inversión del recurso financiero asignado tanto del orden federal como estatal

y propios del Sistema, a fin de obtener las mejores tasas de interés que generen productos financieros para aplicarlos en la operación de los programas asistenciales.

- Corroborar que los servicios generales se otorguen con la calidad que se requieren, tales como: fotocopiado, conmutador, fumigación, intendencia, vigilancia, etc., con el objeto de cubrir las necesidades de apoyo a las áreas del Sistema, para que éstas cumplan con sus objetivos.
- Cumplir con lo establecido en el Código, Ley Federal del Trabajo y otras leyes y reglamentos aplicables en la materia, así como los manuales de organización y de procedimientos, descripciones de puestos y todos aquellos ordenamientos según el ámbito de su competencia.

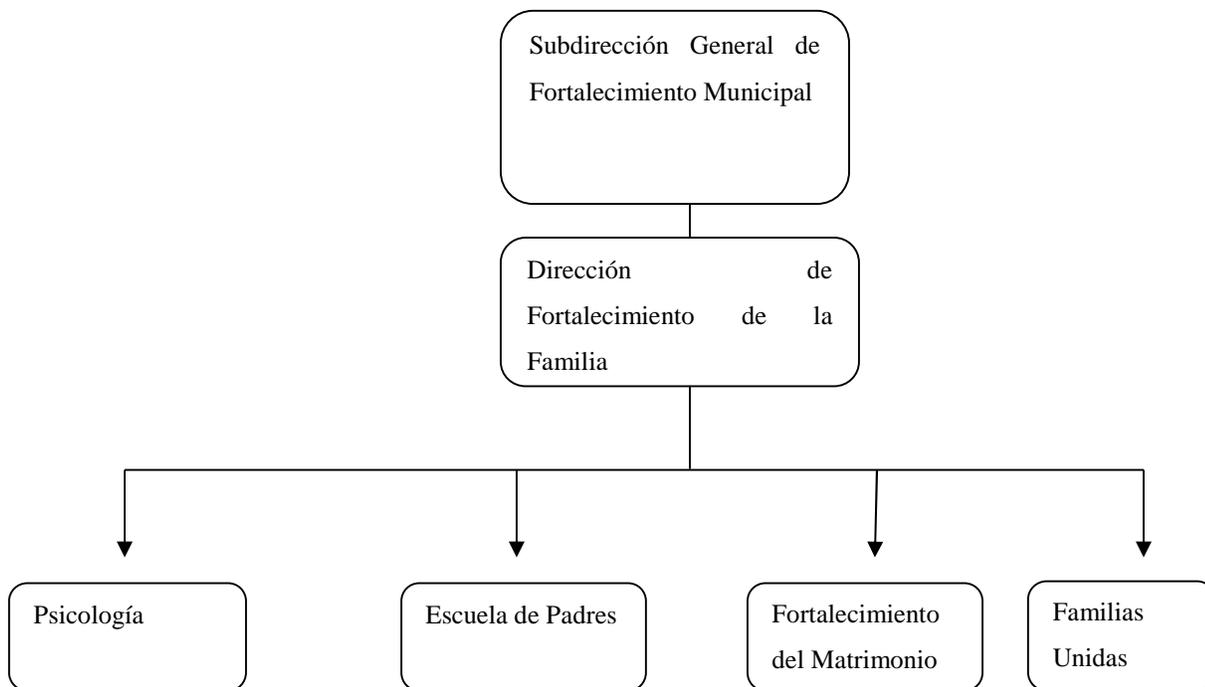
La presente investigación se desarrolla específicamente en la Dirección de Fortalecimiento de la Familia, la cual cuenta con cuatro departamentos de los cuales nos enfocaremos en el de Familias Unidas.

#### **I.10.8. Dirección de Fortalecimiento de la Familia**

Objetivo General:

Promover la integración familiar a través de acciones que contribuyan al fortalecimiento de las personas que la integran y el progreso de la comunidad.

Coordinar, capacitar y supervisar a los Sistemas DIF municipales, en los subprogramas que opera la Dirección de Fortalecimiento de la Familia.



### **I.10.9. Jefaturas de Departamento**

#### Funciones Generales

- Instrumentar, coordinar y supervisar la aplicación de normas, políticas y procedimientos de trabajo para el funcionamiento de las áreas de Fortalecimiento de la Familia de la Institución.
- Desarrollar, promover, difundir e implementar los subprogramas pertenecientes a la Dirección de Fortalecimiento de la Familia, en los DIF municipales, organizaciones afines y sociedad en general a fin de que se establezcan de acuerdo a la normatividad establecida.
- Capacitar y orientar continuamente a los DIF municipales e instituciones solicitantes respecto a la operación de los subprogramas de Fortalecimiento de la Familia para que se implementen adecuadamente y logren el impacto esperado.

- Dar seguimiento y cumplimiento a los compromisos y acuerdos de colaboración que adquiera el DIF Jalisco en materia de Fortalecimiento de la Familia, manteniendo todos aquellos enlaces institucionales que se requieran.
- Supervisar que la normatividad emitida en materia de Fortalecimiento de la Familia en los municipios, sea aplicada, dar seguimiento a las acciones de los DIF municipales y apoyar en la solución de las problemáticas que se les presente respecto a la operatividad de los subprogramas de Fortalecimiento de la Familia.
- Supervisar y evaluar la elaboración de los contenidos teóricos y aspectos técnicos necesarios para impartir el curso prematrimonial civil de acuerdo a lo establecido en el Código Civil del Estado de Jalisco, artículo 267 bis.
- Desarrollar proyectos específicos a nivel estatal, municipal y regional, que fortalezcan los subprogramas en materia de Fortalecimiento de la Familia.
- Evaluar las acciones de los programas de Fortalecimiento de la Familia a nivel estatal en coordinación con áreas competentes para conocer su impacto en beneficio de la población.
- Desarrollar proyectos específicos a nivel estatal, municipal y regional que fortalezcan los subprogramas en materia de Fortalecimiento de la familia.
- Desarrollar, implementar y coordinar los diplomados y cursos que se imparten a través de la Dirección de Fortalecimiento de la Familia conjuntamente con la Dirección de Profesionalización.
- Analizar y controlar permanentemente la estructura orgánica y funcional, presupuesto y ejercicio del mismo en las áreas que corresponden a Fortalecimiento

de la Familia, permitiendo la optimización del recurso en la aplicación de sus subprogramas en el Estado.

- Cumplir con lo establecido en el Código, Ley Federal del Trabajo y otras leyes y reglamentos aplicables en la materia, así como los manuales de organización y de procedimientos, descripciones de puestos, y todos aquellos ordenamientos según el ámbito de su competencia.
- Informar a las autoridades competentes las acciones realizadas y logros alcanzados respecto a los subprogramas de Fortalecimiento de la Familia, en coordinación con las áreas competentes en el tiempo y forma establecidos.

#### **I.10.10 Departamento de Familias Unidas**

Objetivo: Planear, proponer y realizar acciones en coordinación con los DIF Municipales que favorezcan el fortalecimiento de la familia jalisciense a través estrategias de prevención y disminución de riesgos de vulnerabilidad así como fomentar su promoción y reconocimiento.

Familias Unidas, Consiste en promocionar y difundir los valores de la familia, a través del Congreso de Familia, el Simposium de Padres y Madres, la semana de la Familia así como la coordinación con los psicólogos y orientadores familiares y de Escuela para padres, para la promoción y difusión del material de apoyo para fortalecer el tema de familia en el Estado.

En la Dirección de fortalecimiento de la familia de DIF Jalisco sus programas van enfocados a promover y difundir una perspectiva familiar y comunitaria ya que esta es considerada como la mejor forma de lograr que la familia cobre el valor que históricamente ha tenido.

En este capítulo se analizó la estructura del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco, sus principales funciones, objetivos, su misión y visión, destacando la Dirección de Fortalecimiento de la Familia que es la que se analiza en este trabajo.

## **CAPITULO II**

En este capítulo se abordan diferentes investigaciones que explican el papel protagónico que desempeña la familia en la sociedad, en las cuales encontramos lo importante que es la familia para que la sociedad tenga un desarrollo. Para poder desarrollar esta investigación es necesario indagar algunos conceptos claves como: Familia, Asistencia Social, entre otros.

La familia es un tema que considero nos compete a todos por su importancia en la construcción del tejido social; desde su origen ha sufrido diversas transformaciones como respuesta a los cambios sociales, económicos, políticos y culturales.

Actualmente hemos observado que el grupo familiar enfrenta severas dificultades en su dinámica interna ante dichos cambios, lo cual se refleja en las problemáticas sociales que afectan a los grupos más vulnerables y ante las que es urgente intervenir para proteger y promover su desarrollo.

## **II.1. Diagnóstico de la Familia Mexicana**

Como respuesta, el Sistema Nacional DIF realizó el “Diagnóstico de la Familia Mexicana”, un estudio que nos presenta datos estadísticos y cualitativos que revelan información relevante. Nos muestra la necesidad de una política pública a favor de la familia, así como la urgencia de revisar el marco legal que brinda la protección. Proporciona también datos sobre las fortalezas y debilidades que enfrenta en su dinámica e interacción con la comunidad y sociedad en general. El “Diagnóstico de la Familia Mexicana”, que comprendió cuatro comisiones de trabajo: Compilación, Marco jurídico, Política pública y Dinámica familiar, reflejó que el trabajo por la familia es vital para prevenir

vulnerabilidades sociales como es la drogadicción, alcoholismo, embarazo adolescente, violencia familiar y trabajo infantil, entre otros.<sup>8</sup>

## **II.2. Encuesta de Dinámica Familiar en Jalisco**

A la familia se le ha identificado como el núcleo social por excelencia. Ha estado presente en todas las épocas y en las diferentes culturas, ya que constituyen el vínculo entre sociedad y persona; es donde se materializan los efectos sociales, es la mediadora entre lo personal y lo comunitario, adquiere significado y concretiza lo social, por lo que si no entendemos qué sucede en este ámbito y al interior de las familias, se les apoya para enfrentar sus dificultades y desarrollar al máximo sus potencialidades, los efectos se reflejarán a nivel de la sociedad. Es por esto que para instituciones como los sistemas DIF, en los ámbitos nacional, estatal y municipal, se requiere información actualizada que permita el desarrollo de estrategias acordes a las necesidades de nuestras familias.

El documento que ahora presentamos es parte de una investigación que realizó el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco, a partir del Diagnóstico de la Familia Mexicana, estudio coordinado por el Sistema Nacional DIF. Se contó con el apoyo de los sistemas DIF municipales del estado, esta suma de instituciones persigue el objetivo de tener acercamiento a las transformaciones y necesidades que las familias tienen actualmente y así conocer con mayor profundidad sus relaciones, para lo cual se utilizó una encuesta elaborada por la UNAM a través del Instituto de Investigaciones Sociales.<sup>9</sup>

## **II.3. Acción Mundial de Parlamentarios y Gobernantes por la Vida y la Familia**

En el año 2007 surge en Chile una asociación de Acción Mundial de Parlamentarios y Gobernantes por la Vida y la Familia, integrado por gobernantes de más de 40 países y la tiene entre sus objetivos el abogar para que se instaure la “Perspectiva de Familia” en las

---

<sup>8</sup> DIF Nacional y el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM (2005) Encuesta Nacional de Dinámica Familiar

<sup>9</sup> DIF Jalisco, Encuesta de Dinámica Familiar en Jalisco, Guadalajara 2008

políticas públicas y en la sociedad. Por lo que el III Encuentro Internacional de Acción Mundial de Parlamentarios y Gobernantes por la Vida y la Familia arrojó como resultado lo siguiente.

#### **II.4. Perspectiva de familia. III Encuentro Internacional de Acción Mundial de Parlamentarios y Gobernantes por la Vida y la Familia**

Por eso, parlamentarios de distintos países reunidos en Acción Mundial de Parlamentarios y Gobernantes por la Vida y la Familia, entidad presidida durante sus primeros cuatro años de vida por la senadora argentina Liliana Negre de Alonso, desde el 03 de Febrero 2011 presidente honoraria de la entidad, se comprometieron, entre otras cosas, a abogar para que se instaure la “Perspectiva de Familia” en las políticas públicas y en la sociedad, y a denunciar las ayudas al desarrollo y la cooperación condicionadas a la imposición de la “ideología de género”.

El grupo parlamentario que desde 03 de Febrero 2011, preside el diputado español Miguel Ángel Pintado Barbanoj, realizó durante los días 3 y 4 de febrero su III Encuentro Internacional en el Senado argentino con la presencia, entre otros, de legisladores de Italia, Paraguay, España, Brasil, Portugal, El Salvador, Uruguay y México.

Al término del Encuentro los parlamentarios presentes aprobaron por unanimidad la “Declaración de Buenos Aires” que transcribimos completa a continuación:

#### **II.5. Declaración de Buenos Aires**

“La Familia y la Vida en la ideología de género”

La constatación de la imposición creciente de la ideología de género en la mayor parte del mundo y sus nocivos efectos en la integridad de la familia y el matrimonio natural; la multiplicación y exaltación del individualismo; la intromisión del Estado en la familia y en los ámbitos íntimos de la vida personal; la pérdida del sentido de lo natural; la injerencia en

la soberanía de las naciones; y la separación entre ley y verdad, nos interpelan a “Declarar el firme compromiso de Acción Mundial de Parlamentarios y Gobernantes por la Vida y la Familia, a fin de que”:

- Se promueva el derecho a la vida humana desde su concepción, como fundamento esencial de la vida en democracia.
- Se adopte el Enfoque o Perspectiva de Familia como base del ordenamiento jurídico de los Estados.
- Se fomente la promoción y estabilidad del matrimonio, así como el derecho de la familia a ser protegida por la sociedad y el Estado, removiendo las trabas y obstáculos que a diario debe afrontar.
- Se proteja el derecho preferente de los padres a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos, como proclama la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Se facilite ejercer el derecho a la maternidad, muy especialmente en aquellos lugares donde las madres se encuentra con grandes obstáculos, así como en aquellas sociedades que poseen tasas de fecundidad por debajo de la indispensable reposición generacional.
- Se exija que las ayudas al desarrollo y la cooperación se produzcan con absoluto respeto a la soberanía de los países receptores.
- Se hará público cuando las ayudas al desarrollo y la cooperación se condicionen imponiendo políticas anti familia o ideología de género.
- Se dará conocimiento de las organizaciones y connacionales que reciban dinero foráneo para impulsar cambios en nuestras normas legales, fomentando acciones contra la vida y la familia.

En todo caso, abogamos porque se instaure el Enfoque o Perspectiva de Familia en las políticas públicas y en la sociedad. Buenos Aires, 4 de Febrero de 2011.<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> Mario Vargas en febrero 5, 2011 <http://mariooweb.wordpress.com/2011/02/05/perspectiva-de-familia/> dirección consultada el 21 de Febrero de 2011.

## **II.6. Perspectiva Familiar y Comunitaria**

Es el enfoque que revalora a la persona a través de su dimensión familiar y comunitaria; parte del reconocimiento a la dignidad de la persona humana, como fin en sí mismo, y opera mediante el desarrollo integral de la familia y la relación con otras instancias, en especial, con la comunidad.<sup>11</sup>

En este paradigma se observa a la familia como una comunidad de personas relacionadas a través de lazos conyugales, filiales, fraternales o parentales, con funciones naturales y sociales orientadas hacia el desarrollo integral de sus miembros y el bien común de la sociedad.

Familia no significa agrupación de personas, sino la unión complementaria, rica en vínculos afectivos de tipo conyugal, filial, fraternal, parental, de distinto tipo y en diversas direcciones, que no puede ser equiparada ni sustituida por ninguna instancia.

La familia es ante todo un proyecto de pertenencia y la naturaleza de las relaciones interpersonales son el factor clave para el desarrollo de la identidad de sus miembros y su socialización.

La comunidad se considera como una unidad de correspondencia donde cada persona se reflexiona a sí misma como un elemento perteneciente a la totalidad en constante vinculación, ya que, al buscar su propio bien aspira al bien de todo. La comunidad tiene por fundamento el bien común, que es un bien compartido. En este contexto, la noción de bien común es un elemento indispensable para concebir a la comunidad, entendido como las

---

<sup>11</sup> La Perspectiva Familiar y Comunitaria.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

condiciones que permiten y apoyan al desarrollo integral de todas y cada una de las personas que la conforman.

La Perspectiva Familiar está dirigida al Estado y a la sociedad en general, pues a través de sus acciones generan un impacto directo o indirecto hacia la persona, a la que debemos tener como el ser individual con capacidades y cualidades que lo hacen único y al mismo tiempo integrante del conjunto de seres humanos.

El quehacer de las instituciones y distintos actores con una Perspectiva Familiar y Comunitaria conllevaría a la aplicación de los principios de solidaridad y convivencia, la tolerancia, la equidad, la justicia y otros que son en definitiva valores que humanizan al hombre y a la sociedad y dan sustento a la Nación. Dichos principios se viven y se aprenden fundamentalmente en el seno de las familias, de ahí su importancia.

Está dirigida además, a las sociedades intermedias, como las escuelas, las iglesias, los partidos políticos, las empresas, las organizaciones civiles, entre otras. La existencia de grupos intermedios que intervienen en la relación entre el individuo y el Estado, permiten observar la concurrencia de instituciones que comparten funciones básicas.

Desde la Nueva Visión de la Asistencia Social, la familia no sólo es vista como parte de esa población en situación de vulnerabilidad o riesgo; la familia en este marco, es la organización social capaz de impulsar desde sí, el desarrollo de sus integrantes, por ello las acciones que la consideran encuentran un espacio en el que aumentan su eficacia y se multiplican.

Se aplica a través del diseño y desarrollo de la Política Pública con Perspectiva Familiar y Comunitaria, reconocida como el conjunto de medidas o instrumentos de la Política Pública Social que, de una manera articulada, global, transversal e integral, están encaminadas a reconocer, apoyar, proteger y promocionar a la familia y sus tareas insustituibles.

La Perspectiva Familiar y Comunitaria a través de la Política Pública implica cambios en la ordenación de los programas y modelos de atención, en las directrices y diseño del quehacer estatal con ética y humanismo. Esto impacta directamente en la manera de gobernar, de ser ciudadanos, de trabajar y de valorar las distintas dimensiones de la vida en sociedad (política, económica, cultural, etc.). Se sustenta en el hecho de que no somos únicamente individuos, sino que somos a la vez miembros de una familia y personas comunitarias.

Entre las tareas específicas de la familia, la Política Pública con Perspectiva Familiar y Comunitaria destaca cinco de ellas por su relevancia:

- Equidad generacional. Preparar a las personas para ser responsables no sólo de las generaciones que las anteceden, sino también de las que vendrán.
- Transmisión cultural. Educar en la lengua, la higiene, las costumbres, las creencias, los valores, la identidad y las formas de relación.
- Socialización. Proveer los conocimientos, habilidades, virtudes y relaciones que permiten que una persona viva la experiencia de pertenencia a un grupo social más amplio.
- Responsabilidad. Impulsar el compromiso y respeto de las normas justas, con el cumplimiento de sus deberes, con la búsqueda no sólo de bienes placenteros sino de bienes arduos que exigen esfuerzo, constancia, disciplina.
- Pro-socialidad. Promover aquellos comportamientos que favorecen a otras personas, grupos, metas sociales, según el criterio de éstos, y que aumentan la probabilidad de generar una reciprocidad positiva de calidad y solidaridad, mejorando la unidad, la identidad, la creatividad y la iniciativa de las personas o grupos implicados, sin la búsqueda de recompensas externas, extrínsecas o materiales.

Estas cinco tareas específicas de la familia interaccionan de manera progresiva conforme a la intervención de la Política Pública con Perspectiva Familiar y Comunitaria, desarrollándose en cuatro momentos:

- Reconocimiento. Es toda aquella acción que distingue a la familia de cualquier otro grupo, manifestando en ella un valor preciso como Institución y como “comunidad de personas”, poseedoras de deberes y derechos.
- Apoyo. Es la intervención subsidiaria que busca restablecer las condiciones necesarias para que la familia pueda enfrentar por sí misma las distintas vulnerabilidades que afectan a su desarrollo.
- Protección. Es el conjunto de acciones que disminuyen, impiden o desarticulan todo aquel elemento o ámbito que representa un factor de riesgo para la salud de la familia.
- Promoción. Es la actividad que fomenta el fortalecimiento de aquellos elementos que constituyen el desarrollo integral de la familia y que difunden, directamente, una cultura familiar.

La actividad de la Perspectiva Familiar y Comunitaria en su conjunto permitirá ver cercanamente en nuestra sociedad, la vivencia de esta Cultura familiar y comunitaria, integrada por un conjunto de valores, costumbres, hábitos, actitudes y formas de interrelación que refuerzan, fomentan o detonan las dinámicas de integración familiar y comunitaria, y como consecuencia previenen y disminuyen los riesgos de vulnerabilidad y la exclusión social.<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup> Sistema Nacional DIF, Marco referencial sobre perspectiva familia y comunitaria, 2006.

## **II.7. La asistencia social en Jalisco**

Jalisco se ha distinguido en muy variados ámbitos, sus habitantes al transcurso del tiempo han destacado en el país e incluso han traspasado las fronteras con logros de reconocimiento internacional. La historia de Jalisco está poblada de figuras esclarecidas que fueron amparo del pueblo en épocas de calamidad.

Asimismo, Jalisco es tierra de contrastes. A nadie sorprende las distintas condiciones de vida de la sociedad jalisciense, afortunados y desprotegidos conforman los extremos de la pirámide de los pobladores de nuestra entidad.

Sin embargo, en cada época y conforme a las propias circunstancias, el bienestar de los individuos constituyó motivo de preocupación de las autoridades. Si bien en el pasado las labores de asistencia se sobreentendían mayormente inherentes a la Iglesia, ni por ello las autoridades civiles soslayaban tal deber.

Dentro del devenir histórico de nuestro Estado, destaca la labor altruista del obispo Fray Antonio Alcalde, quien desde que ascendió al mitrado tapatío en 1764 se preocupó profundamente por los indigentes.

Para Alcalde resultaba claro que la falta de trabajo era uno de los principales generadores de miseria, de ahí que hacia 1776 emprendiera una campaña tendiente a combatir la “falta de trabajo y la holgazanería” que abundaba en Guadalajara, pues esta ciudad ya daba muestras del hacinamiento de muchos migrantes de sus lugares de origen, a causa de la ausencia de medios para subsistir y atraídos por la posibilidad de sobrevivir empleándose en las construcciones públicas y privadas de la ciudad o en el servicio doméstico o, simplemente, gracias a la caridad pública. No debe extrañar que el obispo Alcalde sea rememorado con tanta insistencia en Jalisco, pues su nombre y sus donativos económicos estuvieron involucrados en casi todas las empresas benéficas de su tiempo.

Durante los albores del siglo XIX, ante la imperiosa necesidad de albergar y retirar de la circulación a un gran número de personas en condiciones miserables – que lo mismo “afeaban” la ciudad que representaban un peligro para la “gente de razón”-, la mayor disponibilidad de mano de obra que el creciente número de desocupados acarrea y el notable incremento de las rentas del obispo debidas al desarrollo general, se conjugaron para dar vida a la mayor obra dedicada a la beneficencia local de aquella época: el impresionante edificio que daría albergue a la Casa de la Misericordia, misma que después llevaría el nombre de Hospicio Cabañas, en honor de su principal promotor.

La Casa de la Misericordia abrió sus puertas el 1º de febrero de 1810 y recibió durante el primer mes a 66 asilados. Sin embargo, a causa de la insurgencia fue cerrado a finales de ese año y habilitado poco después como cuartel. Las vicisitudes padecidas durante los primeros años de vida independiente se reflejaron también en la imposibilidad de reabrir el Hospicio. No sería sino hasta 1845 cuando este volviese a su destino original; fue administrado por las Hermanas de la Caridad durante el paso de 1853 a 1874, y a partir de entonces, el gobierno estatal se hizo cargo de la institución, gracias también a la ayuda de filántropos con una población de 1,600 personas.

Desde pequeños sacados de las calles, hasta muchachos y muchachas listos para enfrentar la vida como maestros, artesanos, sirvientes, esposos y esposas. Es varias cosas en una, un cunero, una escuela de rehabilitación, una escuela para jóvenes, un orfanatorio, un asilo para ancianos e indigentes, secundaria para niños y niñas, escuela de arte, taller, colegio y hospital. La ciudad paga seis centavos y cuarto diario, para mantener a cada uno de estos muchachos y todos tienen que aprender un oficio útil antes de dejar la casa.

Veinte religiosas lo manejaban “con una destreza y economía, increíble”, labor absolutamente indispensable a causa de que los recursos propios de la institución eran insuficientes, no obstante que el estado y la ciudad pagaban el resto.

De tal manera, el Estado se hizo cargo de ese importante rubro, tratando de aliviar las necesidades de un crecido número de desprotegidos; aunque también es un hecho que los empeños eran insuficientes, por lo cual los apoyos brindados por instituciones privadas y por particulares eran de gran valor, sobre todo ante los aciagos años de luchas civiles que dejaron sin sostén a un gran número de familias, engrosando las filas viudas y huérfanos.

Trasciende que Jalisco se encontraba a la vanguardia en cuanto a la asistencia social. Por ello, cuando en 1958 se emprendió en todo el país la “Cruzada Nacional de Protección a la Infancia”, con el fin de diseñar un programa nacional para atender las necesidades nutricionales de la niñez de escasos recursos, en Guadalajara el Organismo de Nutrición Infantil ya tenía cuatro años de labores y proporcionaba los servicios correspondientes. El beneficio, a fin de cuentas, era muy loable pues se extendería a un área geográfica mayor.

Todo esto llevó a la necesidad de contar con un organismo que coordinara las distintas actividades, por lo cual el 29 de Diciembre de 1959, se decretó la creación del Instituto Jalisciense de Asistencia Social –IJAS-, que tendría a su cargo la prestación de los servicios asistenciales en todo el Estado, que no fuere competencia de los Servicios Coordinados de Salubridad y Asistencia.

Con esta disposición del gobernador Juan Gil Preciado –quien recién había asumido el Ejecutivo el 1º. De Marzo anterior-, se establecieron las normas para la ejecución del plan de acción social en Jalisco, definiendo claramente cada una de las áreas de competencia.

Además, a este Instituto se le dio vida como organismo descentralizado, con personalidad jurídica propia, para que coordinara el esfuerzo privado con el público y brindara el servicio a personas previamente investigadas respecto de su incapacidad económica.

En nuestro Estado se procedió a crear, el 18 de julio de 1961, el Instituto de Protección a la Infancia de Jalisco, con sede en las instalaciones del Hospicio Cabañas. Su primera presidenta fue la señora Aída Elizondo de Gil Preciado, a quien tocó recibir la flamante

Unidad de Servicios Asistenciales que construyo el INPI en Guadalajara, habiendo sido inaugurada por el presidente López Mateos el presidente López Mateos el 13 de Marzo.<sup>13</sup>

## **II.8. Asistencia Social**

Artículo 2.- Para los efectos de este Código, se entiende por:

Asistencia Social.- Es el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva;

Asistencia Social Pública.- Son los servicios que promueven y prestan las dependencias e instituciones públicas dedicadas a la asistencia social;

Asistencia Social Privada.- Son los servicios que prestan las personas físicas y jurídicas privadas a que se refiere este Código<sup>14</sup>

## **II.9. Familia**

Un hombre y una mujer unidos en matrimonio forman con sus hijos una familia. Esta disposición es anterior a todo reconocimiento por la autoridad pública; se impone a ella. Se la considerará como la referencia normal en función de la cual deben ser apreciadas las diversas formas de parentesco.<sup>15</sup>

---

<sup>13</sup> Peregrina Angélica, Ensayos Jaliscienses: *El DIF Jalisco Aproximación a su Historia*. El Colegio de Jalisco. Zapopan Jalisco. 1ª edición 1994

<sup>14</sup> Código de Asistencia Social para el Estado de Jalisco

<sup>15</sup> Catecismo de la Iglesia Católica. N° 2202,2203

La Familia, en los tiempos modernos, ha sufrido quizá como ninguna otra institución, la acometida de las transformaciones amplias, profundas y rápidas de la sociedad y de la cultura. Muchas familias viven esta situación permaneciendo fieles a los valores que constituyen el fundamento de la institución familiar. Otras se sienten inciertas y desanimadas de cara a su cometido, e incluso en estado de duda o de ignorancia respecto al significado último y a la verdad de la vida conyugal y familiar. Otras, en fin, a causa de diferentes situaciones de injusticia se ven impedidas para realizar sus derechos fundamentales.

La familia, fundada y vivificada por el amor, es una comunidad de personas: del hombre y de la mujer esposos, de los padres y de los hijos, de los parientes. Su primer cometido es el de vivir fielmente la realidad de la comunión con el empeño constante de desarrollar una auténtica comunidad de personas.

El amor entre el hombre y la mujer en el matrimonio y, de forma derivada y más amplia, el amor entre los miembros de la misma familia —entre padres e hijos, entre hermanos y hermanas, entre parientes y familiares— está animado e impulsado por un dinamismo interior e incesante que conduce la familia a una *comunión* cada vez más profunda e intensa, fundamento y alma de la *comunidad* conyugal y familiar.<sup>16</sup>

La familia al ser primera sociedad humana, se convierte en comunidad educadora fundamental e insustituible, ya que es el vehículo privilegiado para la transmisión de valores sociales, culturales, y religiosos que ayudan a la persona a descubrir su propia identidad. La familia fundada en el amor y abierta al don de la vida lleva consigo el porvenir mismo de la sociedad; su papel especialísimo es el contribuir eficazmente a un futuro de paz. Surge cuando se realiza la alianza del matrimonio, que abre a los esposos a una perenne comunión de amor y de vida, y se completa plenamente y de manera específica al engendrar a los hijos, contribuyendo así de modo decisivo, a la tarea de administrar la

---

<sup>16</sup> Exhortación Apostólica *Familiaris Consortio* de su Santidad Juan Pablo II N°1,18.

creación y de proveer al futuro mismo de la humanidad.” Familia, por tanto, es una institución social que no puede ni debe sustituirse: es el santuario de la vida “<sup>17</sup>

Una comunidad de personas relacionadas a través de lazos conyugales, filiales, fraternales o parentales, con funciones naturales y sociales orientadas hacia el desarrollo integral de sus miembros y el bien común de la sociedad.

En esta definición, la familia parte del concepto de persona humana y su dimensión relacional. Está integrada por diversas tipologías y se plantea perseguir un fin específico diferente de otros grupos de los que es preciso diferenciarla. Así mismo, se refiere la noción del débito que tiene la familia con la sociedad, al manifestar su apertura y corresponsabilidad con el Estado, en cuanto que ambos persiguen el bien común.

Al crear al hombre y a la mujer, Dios instituyó la familia humana y la dotó de su constitución fundamental. Sus miembros son personas iguales en dignidad. Para el bien común de sus miembros y de la sociedad, la familia implica una diversidad de responsabilidades, de derechos y de deberes.

La familia, comunidad natural en donde se experimenta la sociabilidad humana, contribuye en modo único e insustituible al bien de la sociedad. La comunidad familiar nace de la comunión de las personas: La “comunión” se refiere a la relación personal entre el “yo” y el “tú”. La “comunidad”, en cambio, supera este esquema apuntando hacia una “sociedad”, un “nosotros”. La familia, comunidad de personas, es por consiguiente la primera “sociedad” humana.

Una sociedad a medida de la familia es la mejor garantía contra toda tendencia de tipo individualista o colectivista, porque en ella la persona es siempre el centro de la atención en cuanto fin y nunca como medio. Es evidente que el bien de las personas y el buen funcionamiento de la sociedad están estrechamente relacionados con la prosperidad de la

---

<sup>17</sup> Encíclica, Centesimus Agnus, AAS 83 (1991) ,842.

comunidad conyugal y familiar. Sin familias fuertes en la comunión y estables en el compromiso, los pueblos se debilitan. En la familia se inculcan desde los primeros años de vida los valores morales, se transmite el patrimonio espiritual de la comunidad religiosa y el patrimonio cultural de la Nación. En ella se aprenden las responsabilidades sociales y la solidaridad.

Ha de afirmarse la prioridad de la familia respecto a la sociedad y al Estado. La familia, al menos en su función procreativa, es la condición misma de la existencia de aquéllos. En las demás funciones en pro de cada uno de sus miembros, la familia precede, por su importancia y valor, a las funciones que la sociedad y el Estado deben desempeñar. La familia, sujeto titular de derechos inviolables, encuentra su legitimación en la naturaleza humana y no en el reconocimiento del Estado. La familia no está, por lo tanto, en función de la sociedad y del Estado, sino que la sociedad y el Estado están en función de la familia.

Todo modelo social que busque el bien del hombre no puede prescindir de la centralidad y de la responsabilidad social de la familia. La sociedad y el Estado, en sus relaciones con la familia, tienen la obligación de atenerse al principio de subsidiaridad. En virtud de este principio, las autoridades públicas no deben sustraer a la familia las tareas que puede desempeñar sola o libremente asociada con otras familias; por otra parte, las mismas autoridades tienen el deber de auxiliar a la familia, asegurándole las ayudas que necesita para asumir de forma adecuada todas sus responsabilidades.<sup>18</sup>

## **II.10. Persona Humana**

La familia es importante y central en relación a la persona. En esta cuna de la vida y del amor, el hombre *nace* y *crece*. Cuando *nace* un niño, la sociedad recibe el regalo de una nueva persona, que está llamada, desde lo más íntimo de sí a la *comunió*n con los demás y a la *entrega* a los demás. En la familia, por tanto, la entrega recíproca del hombre y de la

---

<sup>18</sup> Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia. N°213,214

mujer unidos en matrimonio, crea un ambiente de vida en el cual el niño puede desarrollar sus potencialidades, hacerse consciente de su dignidad y prepararse a afrontar su destino único e irrepetible.<sup>19</sup>

La persona humana, por sobre todo atributo, nos revela una unidad. No es en virtud de que tengo cuerpo, inteligencia, voluntad, libertad, irrepetibilidad, intimidad y afectos, que puedo ser comprendido como persona, se debe entender que en virtud de que soy persona que puedo desarrollar estas facultades y capacidades, y mediante la experiencia potenciarlas y actualizarlas.<sup>20</sup>

Así pues la definición de Persona Humana retomada para la perspectiva familiar y comunitaria es: ser individual con capacidades y cualidades que lo hacen único y al mismo tiempo integrante del conjunto de seres humanos, cuya dignidad, lo conduce a ser fin en sí mismo.

De igual forma, la familia es el espacio donde de manera más sentida se aprecia la unicidad de la persona, es decir, su condición inigualable, al ser la pérdida de uno de sus miembros un acontecimiento profundo que repercute en la dinámica familiar, dado que, ninguna otra persona puede reemplazar el lugar del que ya no se encuentra.

En el contexto de la familia, la persona humana puede mirar y aprender a identificarse como miembro de un grupo de manera plena. La familia se convierte entonces en resguardo, en sentido de pertenencia, asume la función de velar por interés superior de sus integrantes, lo cual implica corresponsabilidad y concurrencia de responsabilidades. Dicho encuentro se presenta como un entendido común, que de manera flexible, se replantea y adecua conforme al ciclo vital de la familia. En la ausencia de esta tarea de la familia o en

---

<sup>19</sup> Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia. N°212

<sup>20</sup> La Perspectiva Familiar y Comunitaria.- DIF Nacional

la carencia de esta función integradora, la persona puede percibir su realidad como caótica, confusa, laberíntica y amenazante.

### **II.10.1. Propiedades de la Persona Humana**

Ser persona antepone una integridad mayor que ser individuo.

Tomás Melendo (2000), catedrático de Metafísica en la Universidad de Málaga, invita a acercarse a la persona con un “espíritu integrador”, que permita mirar las partes sin desvincularlas del todo, como miembros más que piezas: “Sólo al concebirlo así, como persona, alcanzamos la totalidad unificada y prominente de cada uno de los hombres con quienes tratamos” (pág. 7). Sus propiedades son:

a) Ser Corpóreo-espiritual.

Es necesario destacar que el hombre se percibe como una unidad: el mismo hombre que realiza funciones biológicas, como crecer y comer, es el que piensa y reflexiona. Así de la misma forma en que la persona puede reconocerse como el autor de sus acciones libres, (tomar una decisión), es consciente de que es él quien percibe, a través de sus sentidos, la realidad que le rodea (como el olor de las flores).

b) Inteligencia, voluntad, libertad.

Las facultades y capacidades espirituales del hombre, se desarrollan en virtud del ser personal. El conocimiento humano, regido por la facultad de la inteligencia, es la forma en que se comprende la realidad, la virtud por la que el hombre se encuentra facultado para alcanzar la verdad.<sup>21</sup>

---

<sup>21</sup> Melendo, Tomás, las dimensiones de la persona, Ed. Palabra, Madrid 2000. pp 7

## Relación entre familia y Persona

<b>Persona</b>	Ser de naturaleza racional, vive y experimenta intimidad	Centro de intimidad	<b>Familia</b>
	Es incomunicable, pero capaz de abrirse al otro	Centro de apertura, lugar privilegiado para el diálogo	
	Es una realidad originaria, inédita, irreplicable, incanjeable, insustituible	Cada una es única e irreplicable	
	Dar y recibir (dinámica de su relación) es el único que puede darse sin perderse	Hábitat de crecimiento en generosidad	
	Siempre buscará crear oportunidades	Cauce natural de oportunidades	

## **CAPITULO III. METODOLOGÍA**

En este capítulo se presenta la metodología que se ha llevado a cabo durante el proceso de investigación donde se describe el método empleado y el proceso de manera completa.

Para realizar la presente investigación en un primer momento se identificó un problema que permitiera la realización de la misma por lo que se desarrolló una búsqueda bibliográfica que permitió conocer algunos estudios que se han elaborado del tema.

El objetivo general de este proyecto de investigación ha sido evaluar mediante el juicio de los agentes sociales implicados, la viabilidad y conveniencia de adoptar el enfoque denominado Perspectiva Familiar y Comunitaria, como estrategia fundamental y transversal de los programas de la Dirección de Fortalecimiento de la Familia del DIF Jalisco.

Para ello en este estudio se utilizan recursos de investigación correspondientes al método cualitativo, mediante una investigación evaluativa, dado a que un estudio previo de viabilidad y conveniencia de una política pública depende en gran medida del juicio y prudencia de los agentes ejecutivos implicados y en un segundo término de la ponderación de beneficiarios.

A continuación se presentan las consideraciones metodológicas.

### **III.1. Técnica de investigación: Entrevistas**

Sin embargo, por la naturaleza del trabajo que representa una aproximación evaluativa no se ha optado, por ejemplo, por métodos como la observación participante o encuestas. Se ha optado por la entrevista cualitativa por su carácter flexible y dinámico, personal, aunque sistemático. En efecto son las personas con nivel de decisión las que pueden dar cuenta de la perspectiva familiar como política pública transversa, ya que en todo caso, cualquier política antes de convertirse en programa, entra en un periodo de transición ejecutiva, que es precisamente lo que se evalúa en este estudio. De acuerdo con Babbie

(2000), “la investigación evaluadora es apropiada cuando ocurre o se planea una intervención social. Las intervenciones sociales son acciones ejecutadas en un contexto social con el fin de producir cierto resultado deseado. En el sentido más simple, la investigación evaluadora es el proceso de determinar si se produjo (o se puede producir) el efecto deseado” (p. 312).

Como método “las entrevistas cualitativas han sido descritas como no directivas, no estructuradas, no estandarizadas y abiertas” (Taylor y Bodgan, 1996 p.101), lo que no significa que no tengan una finalidad y una guía. “En tanto método de investigación cualitativo, las entrevistas a profundidad tienen mucho en común con la observación participante. Según Hernández, Fernández y Baptista (2003, pág. 455) en consonancia con Taylor y Bodgan (1996) una entrevista “es una conversación entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado)” y que “pueden ser estructuradas, semi-estructuradas, no estructuradas y abiertas”.

Si bien es cierto que a la par de “los observadores participantes, el entrevistador avanza lentamente al principio, trata de establecer *rapport* con los informantes, formula inicialmente preguntas no directivas y aprende lo que es importante para los informantes antes de enfocar los intereses de investigación” (Taylor y Bodgan, 1996 p.101); este proceso fue acortado y aliviado por la relación interpersonal existente entre el investigador y los informantes.

### **III.2. Limitaciones metodológicas y solución**

Algunas veces, Según Tamayo y Tamayo (1998), la investigación cualitativa, por su enfoque metodológico y su fundamentación epistemológica tiende a ser de orden descriptivo, orientado a estructuras teóricas, y suele confundirse con la investigación etnográfica dado su origen y su objeto de investigación.<sup>22</sup> En el caso que nos ocupa esta

---

<sup>22</sup> Mario Tamayo y Tamayo, el proceso de la investigación científica, Ed. Limusa, México

confusión se ha dejado de lado mediante el diseño de las entrevistas, que apuntan con claridad a un sujeto específico quien es un agente de decisiones. En este trabajo la forma en que se abordó al sujeto fue semi-estructurada, dado a que el entrevistado tenía potestad de conducir la temática de la misma manera que el entrevistador, únicamente con el requisito de respetar el tema propuesto y la guía de preguntas.

Se ha optado por una entrevista muy flexible para enfrentar la realidad y la temática, manteniéndola como objeto de estudio en cualquiera de sus alternativas.

La entrevista utilizada se resume en una conversación verbal entre dos o más personas en donde se desarrollan dos papeles; el entrevistador y el entrevistado, esto se observa en los anexos. El rol del investigador se mantiene en los linderos propuestos por las preguntas previamente preparadas para respetar la finalidad y no perderse durante la entrevista.

### **III.3. Intervención metodológica**

- Selección y diseño de la herramienta cualitativa: la entrevista
- Aplicación de la herramienta
- Categorización y análisis de datos
- Interpretación de datos y elaboración de conclusiones

La entrevista fue una técnica nos permitió acceder a cierta información no disponible por otros medios. Se utilizó una conversación profesional con varias personas. Estrictamente, se llevó a cabo una conversación durante la cual se formularon preguntas y se recibieron respuestas. Los sujetos de investigación fueron seleccionados en base a su experiencia y capacidad de aportar. Se puede argumentar que de antemano la investigación se basa en una realidad ejecutiva y que esta es afín a una respuesta positiva a priori. Dicho en otras

palabras que puede haber una inclinación valorativa. Sin embargo, según Pérez Serrano (2004) esta no es una situación que invalide o que quede fuera de consideración: “Los valores inciden en la investigación y forman parte de la realidad, y la misma investigación es influida por los valores del contexto social y cultural” (pág. 28).

#### **III.4. Logística**

Para realizar esta investigación fue necesario acudir a las oficinas centrales del Sistema DIF Jalisco, específicamente la Dirección de Fortalecimiento de la Familia en donde fue necesario entrevistar al Director, como al personal de la dirección con la finalidad de conocer al detalle lo que ahí realizan y como es que sus programas reflejan o podrían reflejar la perspectiva familiar como política transversal.

Se realizaron tres entrevistas en la oficina de directores y jefes de departamento, las cuales duraron aproximadamente entre 15 y 18 minutos, y se realizaron sin ningún incidente que impidiera obtener la información necesaria para apoyar la realización de este trabajo de investigación. Las cuales se analizaron mediante el método de triangulación con la finalidad de categorizar la información.

En el capítulo IV se plasman los resultados descritos anteriormente con la finalidad de llevar a cabo la triangulación en la cual se exponen las opiniones y vivencia de los involucrados agrupados según categorías que se consideraron relevantes para este estudio.

## **CAPITULO IV. RESULTADOS**

En este capítulo se presentan los resultados que mediante un procedimiento de análisis se trataron los datos empíricos que se obtienen en trabajo de campo mediante un procedimiento de triangulación y categorización.

#### **IV.1. Familia**

“Mira, el tema de concepto de familia es un tema muy complicado son tantas definiciones es más yo he llegado a agrupar más de cien definiciones en un solo documento desde las más sencillas como comunidad de vida y amor hasta las más complicadas desde el punto de vista sociológico y demás, y de pronto nos damos cuenta que todas de alguna manera sí nos dicen lo que es la familia pero también carecen de algunos temas”.

“El concepto de familia con la cual nosotros trabajamos porque es el concepto que parte de DIF Nacional con el tema de Perspectiva Familiar y Comunitaria es, la familia es una comunidad de personas relacionadas a través de lazos conyugales, filiales, fraternales o parentales con funciones naturales y sociales orientadas hacia el desarrollo integral de sus miembros y el bien de la comunidad y el bien común de la sociedad. En lo personal me parece que esta es una de las definiciones más completas porque parte del tema de persona, o sea familia es una comunidad de personas y lo deja muy claro hemos tenido conceptos, ideas, opiniones que nos dicen que familia es perro, el gato y demás y no, familia es solamente una comunidad de personas y va tocando los diferentes tipos de lazos que se van formando y también nos une directamente con el bien común a lo que podemos llegar. En lo personal me parece que es una de las más completas”. (E3-52-69)

Como se puede apreciar en la evidencia anterior la familia es un tema complicado pero que es de gran importancia para una sociedad, como lo señala Juan Pablo II en su encíclica *Familiaris Consortio*:

La Familia, en los tiempos modernos, ha sufrido quizá como ninguna otra institución, la acometida de las transformaciones amplias, profundas y rápidas de la sociedad y de la cultura. Muchas familias viven esta situación permaneciendo fieles a los valores que constituyen el fundamento de la institución familiar. Otras se sienten inciertas y desanimadas de cara a su cometido, e incluso en estado de duda o de ignorancia respecto al significado último y a la verdad de la vida conyugal y familiar. Otras, en fin, a causa de diferentes situaciones de injusticia se ven impedidas para realizar sus derechos fundamentales. La familia, fundada y vivificada por el amor, es una comunidad de personas: del hombre y de la mujer esposos, de los padres y de los hijos, de los parientes. Su primer cometido es el de vivir fielmente la realidad de la comunión con el empeño constante de desarrollar una auténtica comunidad de personas.<sup>23</sup>

## **IV.2. Perspectiva familiar y comunitaria**

“Entonces, DIF Jalisco retoma esta estrategia y entre el concepto de perspectiva se entiende cómo el retomar a la familia como a la unidad social que nos permite eh fortalecer tanto a la sociedad como a la comunidad y al mismo tiempo a través de sus propios eh fortalecimiento de sus funciones, esto es, a lo mejor ya un poco más claro, la familia se convierte como el eje intermedio entre la comunidad y el individuo; de forma que cuando nosotros beneficiamos a la familia como núcleo de organización, como núcleo de convivencia, las ventajas y los beneficios se irán inmediatamente a la comunidad y particularmente al individuo”.( E1,22-29)

Como se aprecia en la evidencia anterior nos confirma la importancia de hacer y desarrollar políticas públicas con Perspectiva Familiar y Comunitaria ya que esta es el enfoque que revaloriza a la persona a través de su dimensión familiar y comunitaria; parte del reconocimiento a la dignidad de la persona humana, como fin en sí mismo, y opera mediante el desarrollo integral de la familia y la relación con otras instancias, en especial, con la comunidad.

---

<sup>23</sup> Exhortación Apostólica *Familiaris Consortio* de su Santidad Juan Pablo II N°1,18.

### **IV.3. Persona**

“Yo pienso que debería ser aplicada no solamente en todo Gobierno del Estado, si no en las empresas privadas, en las escuelas, en las universidades, etcétera. Porque es el poner el punto o poner atención en el punto más importante que es la persona, y además buscar el desarrollo de las sociedades”.

“Qué estamos haciendo, pues lo primero que tenemos que lograr es que las personas y sobre todo quienes tienen una capacidad de decisión se familiaricen con el concepto como tal, qué es la familia, qué es la Perspectiva Familiar, qué es la persona. Porque ahora que hemos estado haciendo un trabajo de revisión de este tema, nos hemos dado cuenta que en muchas ocasiones desgraciadamente más de las que quisiéramos ni siquiera tiene claro el concepto de persona; a lo más que llegan es a lo que es el individuo, y es el individuo que es el importante etcétera, pero ya en el tema de qué es persona, su trascendencia, su importancia, el respeto que debemos tener y que se debe manifestar en cada una de las acciones, mira tan sencillo como esto, si tenemos respeto hacia las personas y creemos que las personas todas tenemos necesidades de trasladarnos, y que cuando nos trasladamos caminamos sobre una banqueta el hecho de que tengamos un lugar digno, seguro, limpio, adecuado, agradable para que las personas caminemos por las banquetas es Perspectiva Familiar, vaya hasta lo más sencillo”.(E-3, 99-117)

Como se aprecia en la evidencia anterior nos confirma la importancia de la persona, La familia es importante y central en relación a la persona. En esta cuna de la vida y del amor, el hombre nace y crece. Cuando nace un niño, la sociedad recibe el regalo de una nueva persona, que está llamada, desde lo más íntimo de sí a la comunión con los demás y a la entrega a los demás. En la familia, por tanto, la entrega recíproca del hombre y la mujer unidos en matrimonio, crea un ambiente de vida en el cual el niño puede desarrollar sus

potencialidades, hacerse consciente de su dignidad y prepararse a afrontar su destino único e irrepetible.<sup>24</sup>

La persona humana, por sobre todo atributo, nos revela una unidad. No es en virtud de que tengo cuerpo, inteligencia, voluntad, libertad, irrepetibilidad, intimidad y afectos, que puedo ser comprendido como persona, se debe entender que en virtud de que soy persona que puedo desarrollar estas facultades y capacidades, y mediante la experiencia potenciarlas y actualizarlas.<sup>25</sup>

---

<sup>24</sup> Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia. N°212

<sup>25</sup> La Perspectiva Familiar y Comunitaria.- DIF Nacional

## **CAPÍTULO V**

## **V.1. Perspectiva Familiar y Comunitaria**

Actualmente la familia está experimentando un importante proceso de transformación; este fenómeno está derivado posiblemente de la propia globalización en la que nos vemos inmersos. Pero la globalización tiene límites y contradicciones que, no sólo pueden basarse en las estrategias seguidas hasta ahora (las llamadas políticas neoliberales), sino que requiere una revisión y profundización de la nueva formación social a la que nos enfrentamos. Otros países de centro América y de América del sur comparten también estas mutaciones en el núcleo familiar que acaba haciendo imprescindible una introversión seria sobre los nuevos problemas que pueden surgir en el ámbito de la familia y que reclaman una solución y ayuda por parte del Gobierno, más en un ámbito tan delicado como es el de las relaciones familiares, en las que los menores, las personas con discapacidad y las personas mayores deben ser objeto preferente de atención y protección.

Cabe constatar que se ha pasado de una preocupación por las cuestiones relativas al normal funcionamiento de la familia a un interés mayor por el estudio de aquellas materias que se refieren a las soluciones posibles ante los conflictos familiares. Sabemos que la sociedad y el Derecho tienen un ritmo de cambio diferente pues la sociedad evoluciona mucho más rápidamente que el Derecho. Y esto es parte de lo que ha acaecido en el tema de la crisis matrimonial. Estamos ante la configuración de nuevos patrones de familia: separación, divorcio, uniones de hecho, madres solteras, parejas del mismo sexo, nuevas formas de filiación y parentesco, custodias compartidas, adopción nacional e internacional, violencia de género, y tantos otros que exigen una reflexión por parte de los legisladores para configurar un Derecho que realmente de solución a las nuevas problemáticas que derivan de estas complejas situaciones actuales.

En ese sentido, ¿Qué acciones deberían desarrollar los gobiernos en términos de políticas públicas para que de verdad avancemos en desarrollo humano y social?, ¿Se puede incluir en los nuevos escenarios la importancia del fortalecimiento de la familia como principal

aliado del Estado para el logro de este objetivo? Se considera que, aunque hay diferentes tipos de corresponsabilidad pues una parte importante le toca al Estado, es fundamental la participación que le concierne a cada una de las familias, de las personas miembros de una comunidad y de las organizaciones sociales para coadyuvar con el Estado en la solución de los problemas.

El campo de las políticas públicas que afectan a la familia es amplio. El Estado, debe proteger y contribuir, con medidas de carácter político, económico, social asistencial y jurídico, a consolidar la unidad y la estabilidad de las familias para que puedan cumplir su función específica, evitando así otras problemáticas sociales que se externalizan a la comunidad y que, para su atención, requieren de una mayor dotación de recursos.

Cuando hablamos de una política individualista se considera a la sociedad como un conjunto de individuos aislados sin tener en cuenta la relación familiar previa que los constituye, donde el sujeto principal es el individuo. Una política asistencial solo tomaría en cuenta a las familias con dificultades teniendo como objetivo corregir desigualdades. Pero hablar de políticas públicas con perspectiva familiar y comunitaria teniendo como característica un Estado que reconoce y propone como un bien para todos el apoyo a la familia en todos sus aspectos, es decir, como un conjunto de medidas o instrumentos que, de una manera articulada, global, transversal e integral, están encaminadas a reconocer, apoyar, proteger y promocionar a la familia y las funciones sociales que cumple; sería la mejor forma de prevención y solución de esos problemas. Pues la familia se convertiría en el núcleo de estabilidad para sus miembros con problemas de desempleo, enfermedad, marginalidad o dependencia, amortiguando los efectos dramáticos que dichos problemas ocasionan.

Por ello es importante reconocer la necesidad que se tiene de redescubrir a la familia y a la persona, institucionalizar la perspectiva familiar y comunitaria en las acciones de Gobierno de forma articulada, global, transversal e integral es una tarea que se pretende podamos establecer en el Estado de Jalisco; desde un enfoque que revalore a la persona a través de su

dimensión familiar y comunitaria pues reconocemos que al trabajar en el fortalecimiento de la familia, ésta aporta a la comunidad: equidad generacional al preparar a las personas para ser responsables no sólo de las generaciones que las anteceden, sino de las que vendrán; transmisión de cultura al dar ese sentido de identidad; socialización que es ese sentido de pertenencia, responsabilidad y pro-socialidad a través de cada uno de sus miembros que la conforma.

Creando así un modelo de educación familiar, en el cual se reconoce a la familia como primer ámbito educativo, apoyando el fortalecimiento de la función educativa y formativa de la familia mediante estrategias y líneas de acción; protegiendo así el establecimiento de lazos familiares sólidos que aseguren el desarrollo integral de cada uno de sus miembros y de esta forma promover la mejora de la calidad en las relaciones interpersonales.

En el marco del “Año Internacional de la Familia”, en 1994 DIF Jalisco, crea el programa Escuela Comunitaria Activa de Padres de Familia, con una nueva perspectiva de trabajo en la que se pretende la promoción de factores socio-familiares positivos, más que la intervención de los problemas o dificultades; fundamentándose principalmente en la metodología participativa como principal elemento para la creación de espacios de intercambio de experiencias previas y proponer una nueva forma de dinámica familiar que permita elevar la calidad de vida de las familias, pues sabemos que dentro de la familia no solo se educa sino que también se forma y los hijos requieren entonces no solo educación informativa sino que también educación formativa siendo la que se brinda desde el seno de la familia. Siendo entonces una acción más que en Jalisco se realiza a favor de la Familia pues coadyuvamos a que se cumpla su misión dentro de la comunidad.

En ocasiones a la normativa legal le resulta difícil acomodarse a las circunstancias concretas de los conflictos que se presentan como es el caso de las relaciones familiares. No se puede utilizar un patrón modelo que se ajuste a los diversos conflictos familiares o de pareja aun que en ciertos casos, en los que las partes no pueden o no quieren llegar a un acuerdo no hay más remedio pues resulta más adecuado y sano una solución

individualizada a cada conflicto familiar que se presente, ya que cada conflicto, por semejante que sea a otro, tendrá unos matices diferenciadores. Y ciertamente, nadie mejor que las propias partes implicadas en el conflicto para intentar dar una solución al mismo. Son las partes las que conocen la historia de todo su tiempo de convivencia juntos, las dificultades de su vida familiar y/o de pareja.

Si las partes no han llegado a una situación exagerada, donde exista violencia de por medio, odio o deseo de venganza hacia el otro, si continúan conservando una cierta capacidad de diálogo, respeto y de comunicación entre ambos, entonces, debidamente ayudados por personal especializado se puede llegar a ser capaces de mediar su conflicto. La orientación matrimonial y familiar conlleva una serie de ventajas o bondades tanto para los cónyuges y sus hijos pues es voluntario, económico o gratuito, breve, sin enfrentamientos, existiendo en todo tiempo respeto mutuo y para los hijos al haber menos hostilidad hay menos daño afectivo y patrimonial, así como ausencia de miedo y culpa e incluso para el mismo Poder Judicial, pues disminuye el número de demandas y los conflictos familiares no se hacen públicos.

En ocasiones los padres no se dan cuenta de que los jóvenes también pueden estar atravesando por conflictos personales siendo entonces cuando también a ellos les beneficia la Orientación Familiar, pues en ese espacio se le ayuda a la persona a aclarar sus ideas, encontrarse así mismo, a saber quién es y adonde quiere ir, todo esto con la finalidad de que tenga un proyecto de vida personal.

Gracias a las experiencias que se han tenido en materia de orientación matrimonial y familiar es que se pretende implementar un centro de investigación familiar especializado, en cual se atenderá un mayor número de personas, matrimonios y familias; haciendo alianzas con otras instituciones que trabajan por la familia, así como expertos en el tema, como por ejemplo egresados y maestros de la Maestría en Ciencias de la Familia, ya que son personas que saben del tema y se preocupan por la familia de tal forma que alianzas de este tipo nos ayudaran a tener herramientas más sólidas a favor de la institución familiar.

Con lo anterior también se pretende que de ser posible en el futuro el Centro de Investigación Familiar tenga un área especializada que pueda fungir como centro de solución de conflictos en materia familiar, a través de la mediación, conciliación y negociación; pues el apoyar y promover los medios alternativos para la solución de estas controversias de forma amigable y pacífica se estaría apoyando la preservación de la célula básica de la sociedad.

Fortaleciendo al matrimonio desde su cimiento es decir previo a la celebración del mismo es una de las formas en que más se fortalece a la familia y por ende a la sociedad, por ello mediante decreto de ley desde el año 2000 se hace obligatorio la impartición del Curso Prematrimonial Civil, como un requisito indispensable para todas aquellas personas que pretenden contraer matrimonio, dando la facultad al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de diseñar e impartir dicho curso se fundamenta en el artículo 267 bis. del Código Civil del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

El hombre y la mujer acreditarán ante el Oficial del Registro Civil haber recibido el curso prematrimonial que no será menor de dos horas, cuyo contenido versará sobre los derechos y obligaciones que se contraen con el vínculo del matrimonio de acuerdo a los capítulos correspondientes de este código, el cual deberá contener un apartado sobre la igualdad y la equidad de género, así como de prevención, detección, atención, sanción y erradicación de violencia intrafamiliar. Dicho curso será diseñado e impartido por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Siendo entonces el momento idóneo para hacer reflexionar a los futuros contrayentes acerca del significado que cada uno le da al matrimonio, del para qué contraigo matrimonio y no pudiendo faltar el que espera el uno del otro ya como esposos, pero sin olvidar qué está dispuesto a hacer cada uno de ellos para que su vida de matrimonio sea lo que cada uno espera; incluyendo temas como el matrimonio natural, como hacer un proyecto de vida como matrimonio y la importancia de establecer un pacto conyugal, las características y fundamentos del matrimonio sin faltar obviamente los aspectos legales concernientes con el

matrimonio, como lo es el concepto de matrimonio sus fines, los deberes y derechos que nacen con el matrimonio entre otros. Pero siempre haciendo énfasis en la dignidad de la persona humana.

## **V.2. Propuestas**

Que se valore y reconozca, se apoye con recursos materiales, humanos y económicos desde el ámbito Federal, para que se promueva e implemente institucionalmente la Escuela de Padres en los Sistemas Estatales DIF, así como en las escuelas públicas, como privadas.

Que se apoye y promueva para que dentro los Sistemas Estatales DIF, se implementen Centros de Orientación Familiar y/o Centros Alternativos de Solución de Conflictos en materia familiar, pues no estamos hablando de objetos, sino de personas; es por ello que se requiere de instituciones como los Sistemas DIF que cuentan con personal multidisciplinario para poder atender los conflictos, pero la implementación de un centro de orientación familiar necesita también de fondos públicos suficientes. No basta con aumentar la oferta desde los sectores públicos y privados sino que resulta imprescindible incrementar la difusión de estas alternativas para prevenir y solucionar conflictos familiares pues sigue siendo un tema desconocido por muchos. Los ciudadanos no pueden demandar servicios si no conocen su existencia y finalidad.

Que se analice la viabilidad para que en los Estados en los que aún no se imparten pláticas prematrimoniales de carácter civil, se establezca esta medida. A nivel nacional ya son varios los Estados en los que se imparten como requisito para contraer matrimonio entre los que destacan, Coahuila, Colima, Chihuahua y Jalisco. Esto como una estrategia para fortalecer a la Familia desde el matrimonio.

## **CONCLUSIONES**

La pregunta de investigación motivo de este proceso quedo planteada de la siguiente manera:

¿Es viable y conveniente adoptar el enfoque denominado Perspectiva Familiar y Comunitaria, como estrategia permanente y transversal de los programas de la Dirección de Fortalecimiento de la Familia del DIF Jalisco?

La pregunta tenía que ser enfocada de manera cualitativa, después categorizada y de ahí abrir vetas para una evaluación de corte cuantitativo, la cual queda inaugurada como pregunta de investigación que cubra a la población beneficiaria y no a la ejecutiva. Ambas aproximaciones serán complementarias. Lo que quedó claro es que la perspectiva familiar es un buen contrapeso para las deficiencias que la política de género ha ido dejando tras de sí.

La naturaleza del planteamiento de la pregunta de investigación obligo a su traducción en un objetivo que requirió levantar y categorizar el juicio y experiencia de los agentes ejecutivos implicados en el enfoque en cuestión, toda vez que una política normativa debe su razón de ser a la prudencia de aquellos que ejercen la acción ejecutiva y a la recogida de experiencias en materia de participación ciudadana en la misma. Esto se apoya en el hecho de que una nueva política no puede preexistir en reglamentos ni esquemas jurídicos, debiendo su emergencia a la voluntad política de los agentes que de algún modo han interpretado la normatividad jurídica expandiendo sus implicaciones prácticas, al respecto Aguilar (2000, p. 35) escribe que “las políticas públicas [...] incorporan la dimensión de la franqueza. Acceso franco a la decisión de gobierno y carácter franco de la decisión” cuya dirección se ha recogido en las entrevistas realizadas aquí. De hecho la opinión o juicio, en una aproximación evaluativa sobre un posible impacto positivo, (y que en su momento requerirá de tratamiento cuantitativo, se reitera) se convierte en una fuente de información cualitativa de capital importancia. Por ello se resalta la validez de los datos cualitativos, en

tanto que se han vuelto un andamiaje propio para tomar decisiones y categorizar variables que se han de volver objeto de investigación.

Las conclusiones y novedades específicas más relevantes son las siguientes:

Que existe un nexo indeleble entre la familia como red social fundamental y los motores del desarrollo comunitario. “La familia está llamada a facilitar el crecimiento humano de sus miembros, es el lugar adecuado para generar nuevas vidas humanas y desarrollar su humanidad y con su existencia y actividad, contribuye al bien de la entera sociedad”.<sup>26</sup>.

La familia es la comunidad natural y primera donde la persona desarrolla o pierde los hábitos, comportamientos y afinidades correspondientes a los valores éticos y ciudadanos tanto genéricos como específicos. “El vivir bien de cada individuo humano consiste siempre en un vivir bien en comunión con los demás hombres: no es nunca una mera realización de su bien individual, sino, en todo caso, nuestro bien”.<sup>27</sup>

Que la persona, aun siendo efectivamente un individuo, es potenciada y crece en humanidad siempre desde una perspectiva y carácter social, ya que “una persona vive bien en la medida que respeta y promueve el valor de la persona de los demás, preocupándose de su bien como si de su propio bien se tratase”.<sup>28</sup>

De este modo potenciar la persona es potenciar la comunidad familiar y viceversa. Es posible partir de allí para el desarrollo de sistemas sociales más complejos y de mayor envergadura.

---

<sup>26</sup> Mijares, B. (2011) *La familia y la necesidad de políticas familiares*. Recuperado en agosto de 2011 en: [http://www.encuentra.com/articulos.php?id\\_art=6392&id\\_sec=111](http://www.encuentra.com/articulos.php?id_art=6392&id_sec=111)

<sup>27</sup> Chalmeta, G. (2003) *Ética social: familia, profesión y ciudadanía*. Pamplona: EUNSA. pág. 77

<sup>28</sup> Chalmeta, G. (2003) *Ética social: familia, profesión y ciudadanía*. Pamplona: EUNSA. pág. 78

La familia es el primer grupo al que pertenece una persona, ahí se nace, se crece, se vive y se muere como persona. Es la institución natural, para el espacio educativo y es un ámbito de encuentros y una fuente de virtudes.

Es en la familia en donde se reciben los primeros contactos biológicos, psicológicos y afectivos, en ella se protege la vida y se da seguridad a sus miembros, es donde se comienza la vida social, se va construyendo su historia, adquieren identidad confianza y aprenden las tradiciones.

Es importante reconocer la necesidad que se tiene de redescubrir a la familia y a la persona, institucionalizar la perspectiva familiar y comunitaria en las acciones de Gobierno de forma articulada, global, transversal e integral; desde un enfoque que revalore a la persona a través de su dimensión familiar y comunitaria pues reconocemos que al trabajar en el fortalecimiento de la familia, ésta aporta a la comunidad: equidad generacional al preparar a las personas para ser responsables no sólo de las generaciones que las anteceden, sino de las que vendrán; transmisión de cultura al dar ese sentido de identidad; socialización que es ese sentido de pertenencia, responsabilidad y pro-socialidad a través de cada uno de los miembros que la conforman.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, L. (2000) *El estudio de las políticas públicas*. México, D.F.: Miguel Ángel Porrúa.
- Babbie E. (2000) *Fundamentos de investigación social*. México: Thomson.
- Chalmeta, G. (2003) *Ética social: familia, profesión y ciudadanía*. Pamplona: EUNSA.
- Código de Asistencia Social en el Estado de Jalisco, Art.17-19
- DIF Nacional e Instituto de Investigaciones jurídicas UNAM (2005). *Encuesta de dinámica familiar*. México: DIF.
- DIF (2004). *La Perspectiva Familiar y Comunitaria.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia*.
- DIF Jalisco (2008) *Encuesta de Dinámica Familiar en Jalisco*. México: DIF.
- Familias y problemas. Inmaculada Navarro, Gonzalo Musitu, Juan Herrero. Editorial Síntesis. Madrid España.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista P. (2003). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill
- Iglesia Católica. Catecismo de la Iglesia Católica. N° 2202,2203.
- Iglesia Católica. *Compendio de Doctrina Social de la Iglesia* N°212, 213, 214.
- Juan Pablo II (1991) *Centesimus Annus*. Encíclica AAS 83 (1991) ,842.
- Juan Pablo II (1981) *Familiaris Consortio*. Exhortación Apostólica N°1,18
- Las familias latinoamericanas interrogadas. Hacia la articulación del diagnóstico, la legislación y las políticas. María Nieves Rico, Carlos Maldonado Valera. Investigación CEPAL (división de desarrollo social febrero 2011)
- Manual General de Organización del Sistema DIF Jalisco, versión No. 09 elaborado por la Dirección de Innovación y Calidad del SEDIF Jalisco, con fecha del 1 de agosto de 1994, fecha de la última actualización en noviembre del 2011.
- Melendo, T. (2000). *Las dimensiones de la persona*. Madrid: Ed. Palabra.
- Mijares, B. (2011) *La familia y la necesidad de políticas familiares*. Recuperado en agosto de 2011 en: [http://www.encuentra.com/articulos.php?id\\_art=6392&id\\_sec=111](http://www.encuentra.com/articulos.php?id_art=6392&id_sec=111)
- Pérez Serrano, G. (2004). *Investigación cualitativa*. Madrid: La Muralla.

- Peregrina A. (1994). Ensayos Jaliscienses: *El DIF Jalisco Aproximación a su Historia*. México: El Colegio de Jalisco.
- Polo, L. (1996). *La persona humana y su crecimiento*. Navarra, España: EUNSA.
- Sistema Nacional DIF (2006). *Marco referencial sobre perspectiva familiar y comunitaria*. Cunill, 1991.
- Tamayo y Tamayo M. (1998). *El proceso de la investigación científica*. México: Limusa.
- Taylor, S y Bodgan, R. (1996). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. España: Paidós.

## **ANEXOS**

## Anexo 1

### Guía de Entrevista

¿Cuál es el propósito de la dirección de fortalecimiento de la familia?

¿Qué programas opera su dirección?

¿Cuál es el concepto de familia que se maneja en la institución?

¿Qué concepto tiene sobre el matrimonio?

¿Me puede decir que entendemos por perspectiva familiar y comunitaria?

¿Qué entendemos por persona humana?

¿Para qué nos sirve la perspectiva familiar y comunitaria?

¿Algo que quisiera agregar?

## Anexo 2

Transcripción de entrevistas.

### *Entrevista N° 1*

M. Buenas tardes, este estamos aquí con la maestra Ligia García, quien es la Directora de profesionalización del Sistema DIF Jalisco. Aquí en este departamento pues sabemos que están trabajando una estrategia o una herramienta que pues le han denominado la Perspectiva Familiar y Comunitaria.

Maestra Ligia buenas tardes, me puede decir en qué consiste Perspectiva Familiar y Comunitaria o qué podemos entender por esto.

E. Sí mira la Perspectiva Familiar, eh como lo retoma DIF Jalisco se hace eh a partir de una estudio o una propuesta de abordaje que hace el DIF Nacional aproximadamente en el 2000, entre el 2004 y el 2006 y que es resultado de un estudio de varias universidades de las más importantes del país entre ellos la UNAM, la Universidad Cuauhtémoc, la Universidad Panamericana, quienes se ponen a discutir el tema de cómo la familia juega un papel trascendental dentro de la sociedad y como ese rol que juega puede favorecer o no el fortalecimiento del desarrollo de sus comunidades es decir como la familia afecta primero sus funciones, si tiene alguna función clara socialmente y después cómo si hace o no hace estas funciones afectan que sus comunidades se desempeñen de una forma armónica, y cuando hablamos que tenga un desempeño armonioso la comunidad, tiene que ver con que sus ciudadanos tengan seguridad, vivan tranquilos, puedan convivir, tengan un nivel de cohesión y tejido social importante pues para poder eh llevar una vida armoniosa.

Entonces, DIF Jalisco retoma esta estrategia y entre el concepto de perspectiva se entiende cómo el retomar a la familia como a la unidad social que nos permite fortalecer tanto a la sociedad como a la comunidad y al mismo tiempo a través de sus propios fortalecimiento

de sus funciones, esto es, a lo mejor ya un poco más claro, la familia se convierte como el eje intermedio entre la comunidad y el individuo; de forma que cuando nosotros beneficiamos a la familia como núcleo de organización, como núcleo de convivencia, las ventajas y los beneficios se irán inmediatamente a la comunidad y particularmente al individuo, si, cuándo en la política social de nuestro país y en la mayoría de Latinoamérica se ha abordado de forma individual, es decir yo busco a un beneficiario y a ese beneficiario le doy una beca, le doy una dispensa, le doy un beneficio un subsidio del Estado, entonces de esa manera lo que hemos ido observando que hay un cierto nivel de desagregación del impacto, es decir, cómo yo doy por individuo, y no tengo una visión de a dónde pertenece ese individuo, si vive o no vive con su familia, si tiene o no tiene tejido social en su comunidad, pues finalmente yo le estoy dando, y le estoy dando la beca sin saber cuál es su contexto, si, y entonces cuando nosotros hablamos de Perspectiva Familiar y Comunitaria quiere decir a nivel de operación, que yo no voy a mirar solamente a ese individuo; obviamente yo le entrego la beca a un niño pero cuando digo que tengo perspectiva familiar es cuando estoy al tiempo que le doy la beca al niño, miro a toda su familia y su contexto y entonces al niño le doy la beca pero a la familia le puede estar dando una dispensa, le puede estar dando capacitación para el trabajo, le puede estar dando un subsidio directo para que mejore su calidad de vida y esto nos estaría llevando a mejorar completamente el núcleo familiar.

Una parte importante de las vulnerabilidades que vemos a nivel individual como lo es por ejemplo el abuso sexual infantil, la el abuso de la violencia intrafamiliar pues tienen que ver no particularmente con que las funciones de la familia no se están dando de forma correcta, en la medida en la que nosotros le abonemos a que las funciones se puedan dar de una forma tranquila y que la familia pueda cumplir con lo que socialmente, para lo que socialmente está diseñada, podemos pensar que cada uno de sus individuos podrá cubrir el rol que el mismo decida tanto a nivel comunitario como a nivel personal.

M. Actualmente el concepto de familia pues se ha visto afectado, aquí en el sistema DIF este que concepto de familia o quienes integran la familia para ustedes.

E. Mira nosotros retomamos como el estudio del manual de Perspectiva Familiar y Comunitaria de DIF Nacional, una definición de familia que tiene que ver con aquel grupo de miembros que integran un hogar y que puedan o no compartir lazos sanguíneos pero que tienen un proyecto en común, el autor es Carlos y te debo el apellido porque no lo tengo aquí a la mano, pero está plasmado en nuestros manuales de perspectiva. En manejos estadísticos es más común hacer referencias a hogares y al número de personas que viven en un hogar, porque justamente una de las crisis que ha presentado la familia tradicional o el modelo tradicional de familia es que ha sido presentado como mucha movilidad, esto es, y diversificación, esto es tenemos un incremento importante por ejemplo en México de madres con jefatura solas de familia, de madres solas y que se deben a muchas causas no solo a la mujeres que deciden tener hijos solas, sino a las que quedan viudas, a las que son esposas de emigrantes, a las que finalmente se están haciendo cargo incluso de sus papas y finalmente siguen siendo jefas de familia solas aunque no sean madres y esto tiene que cambiar la lógica sobre la que hacemos políticas sociales sobre la que miramos nuestros programas, entonces no podemos excluir de los programas sociales a todo lo que queda fuera por ejemplo de un hogar biparental en donde hay un papá una mamá y unos niños, si podemos decir que ese es el contexto en el que las funciones de la familia tal vez se hacen, no con mayor facilidad o en una armonía mucho más sencilla pero sin embargo no quiere decir que las funciones de la familia no se cubran en todos los tipos de familia que podamos encontrar, o todos los tipos de hogares que podamos encontrar.

Lo importante es que estas funciones se lleven a cabo por el número de integrantes que estén conviviendo en un hogar y que asumen entre sí las responsabilidades propias de los miembros de una familia y si no solamente cohabitamos un hogar; sino que yo me siento comprometido con tu bienestar, con tu desarrollo y por lo tanto le invierto y te procuro un bienestar a ese nivel empiezan a hacer lazos de familia.

M. Aquí en DIF Jalisco pues lo han estado manejando desde hace algunos años entiendo, me puede decir algunas acciones que están realizando, toda estrategia debe tener acciones,

este algunas acciones que esté realizando el DIF para aplicar y comprobar que la perspectiva familiar y comunitaria sea una estrategia.

E. Mira ha sido un trabajo complejo porque proponer nuevas visiones para implementar nuevas políticas o programas sociales siempre es complicado, cuando hablamos de una perspectiva estamos hablando por decirlo de alguna forma, la forma de mirar a algo no, esto se refiere a hacer algo con perspectiva de, cuando nosotros decimos que toda la política social tendría que bajar bajo la perspectiva familiar y comunitaria, estamos diciendo que los dos grandes pilares de los programas sociales tendrían que ser la familia y la comunidad, no particularmente el individuo y no particularmente la focalización por ejemplo de las comunidades, entonces es complicado eh primero la migración de todos nuestros programas de esta perspectiva de una forma eficaz, y no solo en el papel y segundo transversalizar esta perspectiva en todas las acciones de gobierno, lo cual significa eh un trabajo muy arduo y además en este tipo de cosas como la perspectiva de género, necesitas muchísimo el acompañamiento y el respaldo político de las autoridades para que se pueda hacer con más agilidad, a nivel institucional qué hemos estado haciendo, hemos arrancado varias acciones en diferentes sentidos; a nivel administrativo todos nuestros manuales de organización se reconfiguraron a través de marco lógico tratando de abordar la perspectiva familiar y comunitaria. Esto significa que todas las descripción de nuestras actividades y todo el deber ser de nuestras actividades tiene que atender a que cualquier persona que llega a DIF Jalisco, se le atiende pensando sí en ella y también en su familia si, la forma de operarlo a nivel de eh operación cotidiana es un proceso en el que nos encontramos actualmente, porque nos implica cambiar desde formatos, procesos y forma en la que atendemos a nuestro beneficiario, estamos explorando algunas alternativas como cartillas de beneficiario en donde podamos articular todos los servicios que brindamos.

El desafío de atender a una familia en lugar de un individuo, implica que toda la oferta de atención y de servicios que damos en DIF Jalisco tenga que eh meterse por decirte en una cartera de servicios en dónde yo vea a la familia de Marco y diga ah yo, que soy Ligia de profesionalización, a lo mejor llegó Marco para tomar un diplomado, pero vi que Marco y

su familia tienen ciertas necesidades que pueden atender los programas de DIF Jalisco y entonces le abro un expediente y entonces derivo a Marco a su atención para que puedan darle el apoyo a Desarrollo Comunitario, a Trabajo Social, a Fortalecimiento de la Familia de acuerdo a su diagnóstico familiar; ese es un proceso en donde nosotros estamos trabajando ahorita para poder diseñar el modelo de abordaje de forma que eh podamos hacerlo así de manera efectiva no; es decir que nuestros formatos y que nuestro sistema de atención esté enfocado a atender a las familias de forma concreta.

Hoy en día lo hacemos casi más de forma inercial, lo estamos haciendo a nivel exploratorio, no está formalizado pero nuestro compromiso es tratar de dejarlo formalizado antes de salir esta gestión.

M. Este, ustedes ya se han acercado a alguna universidad a algunas otras dependencias que comulguen pues con esta estrategia para que se pueda aplicar y pues estos beneficios puedan llegar a más personas.

E. Claro, mira indiscutiblemente por ejemplo la Universidad Panamericana es una universidad con la que se ha compartido esta visión y varios de los trabajos que se llevan a cabo con la panamericana en términos de investigación y trabajo académico se hace una apuesta lógica; la Universidad de Guadalajara ha colaborado con nosotros de forma muy fuerte desde la visión de los niños en situación de calle con una visión de la afectación de su familia y de su entorno familiar. Hemos trabajado también con la Procuraduría Social y con la Procuraduría del Estado en término de los niños que quedan a disposición del Estado que son niños que tenemos en el consejo, siempre también con una perspectiva de familia en un proyecto concreto que es el Centro de Justicia Familiar, tratando pues de que tengan acceso los niños a reintegrarse a su familia en las mejores condiciones en los casos que es posible, o bien de procurarles a los niños lo más pronto posible una familia nueva que les brinde las necesidades y que les cuide pues sus funciones, que les de la transferencia cultural que les dé el proceso de identidad que todo niño recibe de su familia y que solamente recibe de una familia, que nunca va a recibir en una institución.

Así hemos estado trabajando con otras dependencias con el caso del Instituto de la Mujer, por ejemplo, el año pasado terminamos un estudio de madres jefas de familia solas que está hecho con perspectiva familiar porque una buena parte del estudio fue analizar la dinámica de las jefas. Es decir cómo viven, como conviven con sus hijos, cuántos tiempos libres tienen, quien cuida a sus hijos cuando están enfermos y esto nos hace más que ver cuánto ganan no, y en que trabajan, cómo viven y saber si necesitan apoyos de guarderías saber si necesitan tiempos espacios para la recreación, si necesitan apoyos de SEPROE y nos estamos metiendo a ver al a familia de las jefas como familia y no a las jefas como individuo; esa también fue un estudio completamente hecho con perspectiva familiar y bueno en años pasados tuvimos una reunión con la Dirección de Políticas Públicas, la Secretaría que hoy ya no existe, la Coordinación de Políticas Públicas y eso seguramente nos implicará reunirnos con la Coordinación de asesores o con otra de las grandes secretarías para empezar a bajar el proyecto. Eh la perspectiva familiar pues comulga con ella y la tiene dentro del plan Institucional estratégico la Secretaría de Desarrollo Humano, la Secretaría General de Gobierno, y bueno pues nosotros.

M. Muy bien, entonces podemos decir que si esta estrategia este se llegase a aplicar en estas dependencias o las universidades lo llegaran a tomar para aplicarlo en sus programas de trabajo, lograremos tener una mejor sociedad aquí en Jalisco.

E. Mira el tema de familia es un tema que ha sido estigmatizado durante mucho tiempo porque se creía que era parte del espacio privado y entonces durante muchos años el Estado, entiéndanse las instituciones de Gobierno no querían cruzar esa línea porque se asumía que era indebido que el Estado cruzara esas líneas de familia o de la dinámica familiar.

Con el tema de los derechos humanos, tanto de los adultos, de las mujeres, de los niños, con el tema de la sobresaturación del trabajo por ejemplo de la mujer en casa y en la calle y su inserción laboral y el cambio tan fuerte en las dinámicas familiares se ha ido legitimando

cada vez más en la inserción pues de algunos, de algunas actividades del Estado al núcleo familiar.

Además ahora con el tema de la seguridad nacional, una buena parte de las universidades y de los organismos han caído en cuenta que la descomposición social que ha traído el narcotráfico también se ha filtrado a través de las familias y además ha sido porque las familias estaban en una condición de vulnerabilidad para repeler al narcotráfico con todo lo que significa. Porque un el dedicarse al narcotráfico no solo le implica a una familia que uno de sus miembros viva en una condición indigna, a veces significa que le abren la puerta a la adicción misma del producto que mercantiliza y además significa obviamente abrirle la puerta a un nivel de violencia que la mayoría de las familias no desconocen hasta el momento en que la viven, es un nivel ya de angustia muy fuerte. Entonces creo que como lo dice la propia SEPAL, que acabamos de tener una conferencia con ellos de trabajo, la familia viene a ser un potencial agente intermedio que nos permita además de articular de una mejor manera la política social y los programas sociales que llevamos a cabo en el Gobierno del Estado y en los tres diferentes órdenes de gobierno; a lo mejor moderar el nivel de intervención sin desagregarlo tanto, sin pulverizar la atención que estamos brindando.

Una parte muy interesante de los esfuerzos de DIF Nacional y de DIF Jalisco, ha sido desarrollar los estudios de dinámica familiar que son una réplica de un ejercicio parecido que se hizo en Chile y creo que en Argentina, y en esos estudios lo que encontramos es que las redes familiares significan un soporte fundamental para el individuo para salir adelante. Yo pensaría incluso que las redes familiares sirven como actores a nivel de resiliencia social y esto significaría que la comunidad a veces soporta desde desastres naturales hasta desastres sociales como el que vivimos por la inseguridad actualmente gracias a sus redes familiares; entonces la idea aquí es repensarlo al revés y decir sí, ahí están las estructuras y ahí está el ejercicio de re silencia pues por qué no desde el Estado enviamos nosotros el apoyo a través de estas estructuras fortalecemos esas redes que además son legítimas para las familias, que además tienen toda la solidaridad, la

subsidiaridad y las bondades que tiene que son tus propios miembros, este para bajar los apoyos y hacer un plan de vida, un plan de vida que le cambie a la familia y que le reoriente a la familia el significado de dónde se quiere ver dentro de veinte años y dónde quiere ver a sus hijos. Seguramente en la medida en la que esa familia se convenza de que es mejor que sus hijos vayan a la escuela a que se metan al narcotráfico y el Estado les garantice un ingreso mínimo, un techo mínimo para vivir, les garantice el acceso a las escuelas, les garantice el acceso a la salud, pues entonces el estatus de la seguridad va a cambiar, el estatus de la pobreza va a cambiar y la productividad en el país va a mejorar con todas las réplicas económicas que se tienen no.

Yo creo que sí es muy importante, creo que los beneficios son trascendentes creo que más allá del debate ideológico sobre el concepto familiar, lo que aquí tenemos que hablar con mucha seriedad es una estrategia nueva de una gente intermedia que nos permita hacer un tipo de política social diferente. Si funciona o no completamente, a lo mejor lo vamos a saber en diez años pero digamos que es una forma innovadora de explorar cómo podemos atender la vulnerabilidad o las vulnerabilidades que atentan a una sola familia desde una lógica articuladora a través de contemplar a la familia como sujeto de la atención y de la asistencia social y no al individuo.

M. Maestra muchas gracias, no sé si quiera agregar algo más.

E. Pues nada más, estamos trabajando arduamente en el DIF Jalisco desde el área de Fortalecimiento a la Familia como promotora de los valores y de las funciones de la familia, en profesionalización nos encargamos un poco de los modelos de la definición de los conceptos y de además del trabajo de transversalización y buena protección a la familia atiende directamente vulnerabilidades y que el desafío que tenemos en DIF, el auto desafío que nos hemos impuesto es articular todos nuestros programas de forma efectiva a la luz de esta perspectiva.

Ojalá que la documentación y el respaldo que podamos dejar de las acciones que hemos hecho al día, pudiese lograr que dentro de seis o doce años se puedan ver resultados muy concretos de esta visión.

M. Muchas Gracias.

E. A ti Marco.

### *Entrevista N°2*

M. Buenas tardes, nos encontramos aquí con la licenciada Alma Susana Barba Gutiérrez, jefa del departamento de familias Unidas de la Dirección de Fortalecimiento de la Familia en el DIF Jalisco.

Buenas tardes me pudiera decir cuál es el propósito de la Dirección de Fortalecimiento de la Familia.

E. Pues primeramente que exista la Dirección para promover estas acciones, promover algunas actividades que le fortalezcan a la familia como la primera institución de nuestra sociedad y que podamos prevenir es la otra parte de lo que es la asistencia social podemos prevenir algunas situaciones o estados de vulnerabilidad de los miembros de la familia, por eso surge esto como una necesidad muy importante en nuestra sociedad de poner programas al servicio de la comunidad que ayuden a la familia a permanecer unida a permanecer fuerte.

M. ¿Qué programas y qué actividades realizan en esta Dirección?

E. Bueno existen cuatro departamentos, uno es Fortalecimiento del Matrimonio, que este es muy joven de reciente creación hace dos años aproximadamente o tres, que se crea en base a que la Ley, este nuestro Código Civil del Estado nos pide que la gente que se va a casar al

civil, tenga que tomar una plática prematrimonial entonces la necesidad de que se diera en alguna institución, y yo creo que la Dirección propia podía darse que les diera un tallercito cursito de tres cuatro horas a los jóvenes para que tuvieran un poquito más de conocimiento de lo que implica el matrimonio no nada más en cuestiones legales sino también nos metemos en cuestiones más humanas. Eso es por un lado, también este mismo departamento tiene lo que son las pláticas de avenencia para quienes por alguna razón su matrimonio no ha sido como muy, muy sano muy adecuado y deciden este, ambos deciden anular, buscar el divorcio, pues vengan a una plática con la intención de buscar opciones antes de tomar esa opción como la última, que fuera el último recurso el divorcio, buscar que a lo mejor puedan llegar a algún acuerdo, alguna mejora de comunicación, qué se yo.

Y por otro lado, la asesoría a matrimonios, en ese mismo departamento vienen matrimonios con alguna problemática y se les asesora bajo alguna charla, una orientación psicológica muy enfocada al tema.

Está también lo que es el departamento de ECAPAF que es Escuela Comunitaria Activa de Escuela para Padres, y que básicamente a través de los Municipios del Estado, se tiene a Coordinadores, para este a Orientadores familiares uno por región que a su vez tienen Coordinadores que llevan esta escuela para padres hasta en las comunidades más escondidas del Estado no. Entonces, la idea es que se capaciten los papás, esto es importante para promover que la familia permanezca unida, pero que también esté informada, esté con los conocimientos que exige la actualidad, bueno pues tenga información sobre cómo comunicarse, problema de adicciones, el problema del manejo de los valores del tantos temas que son necesarios que se vivan y que se tengan que reforzar a través de estas charlas que son una vez a la semana y que es muy activo no, también es muy participativo, no solamente se sientan los papás a escuchar, sino que también ahí este, platican de sus experiencias muy familiares.

Y está también el departamento, es el segundo departamento, el tercero sería psicología, que básicamente es normativo a través de los DIF Municipales, propone una red de psicólogos

que trabajen con una línea muy específica sobre lo que es el trabajo de terapia grupal, individual o de pareja según lo requieran; pero también este el buscar hay una campaña de amor a la vida en contra del suicidio, que hay que hacer mucho hincapié en ello porque yo creo que eso es parte de la salud mental el buscar que la gente este sana y que tenga opciones, eso es importante no, talleres actividades que promuevan la parte positiva para que no caigan en una depresión que les genere un estado tan desagradable que puedan pensar en que la vida no tiene sentido.

Y está el departamento de familias unidas que es muy propio del departamento la capacitación, cada dos años, bianualmente se realiza un simposio para padres a través de talleres muy vivenciales donde los papás puedan este aprender cosas prácticas y muy cotidianas para que las puedan llevar a cabo dentro de su familia y les pueda ayudar en sus relaciones humanas en su constante relación padres, hijos, hermanos.

Está también el Congreso Internacional de Familia que ya está muy bien posicionado y que se busca, se realiza año con año, y que se busca realmente que se reconozca a la familia no solamente de palabra, sino a través de acciones como muy concretas, el congreso donde vienen gente capacitada en el tema que son gente que ya tiene una trayectoria en tema de familia ya sea este un tema en concreto pero basado primeramente en la familia, no. Y bueno en este congreso vienen más de dos mil personas, no solo del interior del Estado sino también vienen de algunos estados de la República.

Tenemos una campaña permanente de difusión de valores, que creo que es importante resaltar los valores, son bonitos pero si no se conocen sino se vivencian, pues solo quedan en palabras bellas, no; entonces es la manera de buscar que desde niños pequeños a través de un material muy didáctico, muy práctico, y con una imagen muy actual puedan vivir, perdón primero conocer y luego vivir los valores para que se hagan más virtuosos, y es una manera también de fortalecer a la familia y capacitaciones en tema de familia no, hay el tema de perspectiva familiar y comunitaria como una encomienda muy propia del

departamento para que quienes estamos en el DIF Jalisco y algunas dependencias conozcan de que se trata este taller de perspectiva.

M. Muy interesante veo que todos sus programas van enfocados a fortalecer la familia, me puede decir qué concepto de familia tienen en la institución porque hoy en día la familia pues ha sido muy atacada, sobre todo que ya sus integrantes pues ya han ido. O sea qué concepto manejan aquí en la institución de familia y para ustedes quienes deben integrar una familia.

E. Pues muchos conceptos encontrarán en cualquier bibliografía en tema de la familia, pero nosotros consideramos que el tema más importante está centrado en que es una institución natural bajo una unión de un hombre y una mujer libres de tomar, tomen una decisión libre con vínculos amoroso y de consanguinidad que son jurídicos también estos vínculos y que tiene lazos conyugales, filiales y parentales con fusiones orientadas hacia un desarrollo integral de sus miembros y al bien común de una sociedad no. Ese es creo que un concepto que ha tomado de algunos otros y nosotros lo complementamos y es el que más se va ad hoc a lo que, a los trabajos que realiza la institución.

M. Siendo así ¿Qué tan importante sería la institución familiar para el Estado de Jalisco para el ámbito donde nos estamos desarrollando nosotros?

E. Yo creo que deberíamos de tener en consideración que, que el recurso más valioso de país es el recurso humano, el ser humano y el ser humano se forja, nace y se forja dentro de una familia. Y si queremos una sociedad más sana mucho más fortalecida, yo creo que todos los trabajos que realicemos en cualquier institución pública, en cualquier institución privada, debe partir de la familia porque estando bien la familia y no lo digo yo, no lo dice nada más la institución, lo dicen investigaciones realizadas no solamente nacionales, sino internacionales que entre más se fortalezca una familia, más sana y más este mejor estará una nación. Yo creo que debemos apostarle a que la familia este desarrollada no solamente económicamente hablando, sino socialmente, políticamente, culturalmente, de esa manera

habrá un desarrollo que muchas veces no alcanzamos a ver porque no lo dimensionamos, que tan potente pueda ser el trabajo del interior de una familia.

M. He escuchado que aquí en la institución manejan mucho el término de perspectiva familiar y comunitaria, me puede decir que entendemos por ello.

E. Bueno es un concepto muy grande, a nivel personal yo puedo decir que la perspectiva familiar y comunitaria es generar cultura de familia no, y yo creo que tenemos que partir de dos puntos, primero concientizar un poco a la gente de lo que es la perspectiva como es y lo que se pretende para que en un segundo momento este se empiecen a generar políticas que se legislen a favor de la familia; pero si no concientizamos a la población, no solamente a las instituciones públicas, y a los Organismo de la Sociedad Civil sino a todo el Estado hablando a la población en general que la perspectiva familiar y comunitaria generará este posibilidad de que la familia se fortalezca y que la nación vuelvo a decir ello, la nación sea esté en mejores condiciones, que esté buscando el bien común de todos, tenemos que empezar partiendo de eso no, que se debe de buscar un este, una cultura de familia no solo en interior sino en tu comunidad cercana, preocuparte por lo bueno que estés haciendo en el interior de tu casa, lo estés haciendo en tu sociedad cercana, puede ser tu barrio, tu colonia, tu cuadra; puede ser también tu área de trabajo, para que en un momento dado si todos creemos, porque lo dice una encuesta que en el Estado de Jalisco nos interesa la familia, pero si hacemos acciones comprometidas que tú, dónde tú seas el protagonista desde tu familia y desde tu sociedad estaríamos generando propuestas para en un momento dado exigir que se legisle a favor de la familia, como lo han hecho en otros países y como tenemos algunas, porque no hay que partir de que no estamos de cero, pero sí hay que considerar que el concepto de familia debe ser cuidado y en base a este concepto de familia, buscar que se legislen leyes que la protejan y la cuiden y de alguna manera que permanezca como lo que es, esa institución natural y necesaria.

M. ¿Ustedes aquí en DIF tendrían la perspectiva como una estrategia en sus programas?

E. Sí porque si queremos generar una cultura de familia con conceptos muy claros, porque eso es parte de la perspectiva familiar y comunitaria tener conceptos muy claros que es familia, cuáles son las tareas de la familia, cuáles son los momentos en que se requiere de apoyar a la familia que lo menciona la perspectiva que está basado en pilares muy concretos; la dignidad de la persona, lo que es familia, lo que es comunidad y en base a esos cuatro momentos, proteger apoyar reconocer y promover a la familia.

M. Esto de la perspectiva familia este también se podría aplicar en las demás dependencias de Gobierno del Estado, en algunas sí o en algunas no, o cree que se puede aplicar en todas y si ustedes están haciendo algo ya, algún esfuerzo para hacer que ello se aplique en las demás dependencias.

E. En esta Dirección estamos haciendo una labor al interior del personal de DIF que son, somos más de mil empleados y que hay áreas que por su propia naturaleza es bien fácil que lo asimilen, pero puedo pensar en área administrativa y si lo trasladamos a la Secretaría de Administración me va a decir y yo que hago en tema de familia, si yo manejo dineros, manejo números, pero ya cuando nos sentamos a hacer el taller, nos damos cuenta que lo hacemos de manera indirecta pero que trabajamos con personas y que personas son parte de una familia y que podemos generar desde lo que estamos haciendo esa cultura de familia cuando queremos trascender en lo que estamos haciendo y no vemos papeles y vemos números, vemos personas.

M. Licenciada muchas gracias. ¿Algo que quisiera agregar?

E. Pues básicamente que la perspectiva familiar y comunitaria pues es un reto, es un reto el cual quisiéramos no solo a nivel personal, sino como institución que de verdad empezar a general una cultura de familia, no solamente en el Estado sino que empezáramos por poquito para engrandecerlo y generar esas esas políticas que son necesarias.

Muchas Gracias.

### *Entrevista N°3*

M. Buenas tardes, nos encontramos en el DIF Jalisco con la Licenciada Graciela Calleja, Directora de Fortalecimiento de la Familia de esta Institución.

Licenciada, buenas tardes me puede decir cuál es el propósito de esta Dirección que usted dirige.

E. Hola buenas tardes, mira el objetivo de la Dirección de Fortalecimiento de la Familia, es promover la integración de las familias a través de acciones que contribuyan al fortalecimiento de las personas que la forman y el progreso de la comunidad.

M. Algunos programas que pueda mencionar, los principales programas que operan en esta Dirección.

E. Bueno, trabajamos el primero, el más antiguo es el de Escuela para Padres, conocido también como ECAPAC, Escuela Comunitaria Activa para Padres de Familia. Es un trabajo importante que se realiza directamente con padres de familia en el fortalecimiento de su función educativa. Pero también buscamos mucho la preparación de formadores, o sea formar formadores, entonces trabajamos en estas dos vertientes.

Tenemos también el programa de fortalecimiento del matrimonio, ese es el más nuevo y surge a raíz de legislación específica que se hace en el Estado de Jalisco sobre el curso prematrimonial civil y la sesión de avenencia entonces existe la necesidad de contar con personal preparado para dar cumplimiento a estos ordenamientos del Código Civil de Jalisco. Y también trabajamos de manera directa con el programa de psicología, también enfocado a la formación o a la capacitación de los psicólogos en dos aspectos principales:

Uno es el programa de amor a la vida lo que es prevención de suicidio para iniciar, pero también tocamos el tema de eutanasia, de aborto y de síndrome post aborto.

Y el otro la otra actividad que realiza de psicología es lo que es el proyecto de vida, realización de talleres de proyecto de vida para básicamente para adolescentes pero también hay para adultos mayores, mujeres y demás; y por último el programa de familias unidas que es el programa responsable de todo lo que es promoción de la familia. Posicionar el concepto el tema de familia en las diferentes estancias del Estado y a diferentes niveles.

M. Qué actividades realizan para hacer este posicionamiento de la familia en el Estado.

E. Básicamente a través de familias unidas, una de las principales estrategias que tenemos es la realización del congreso internacional de familia que en ese sentido nos hemos dado cuenta que ha tenido buenos resultados porque ya el tema de familia no se considera tanto a nivel sólo a nivel privado, ya a la comunidad en general piensa y se da cuenta que el tema de familia es un tema de interés general que posiciona como tal.

Se realizan también actividades tales como la semana Estatal de la Familia a través de las cuales llegamos incluso a las comunidades más alejadas con acciones de familia como pueden ser días de campo, conferencias, rallies, marchas por la familia, etcétera y de esta manera la población en general se da cuenta que la familia es un tema de preocupación y de ocupación

Todo lo que es difusión también en medios de comunicación prensa televisión, radio que difunda la importancia de la familia, tenemos también la realización de conferencias la participación en eventos a nivel Estatal o incluso Nacional que tienen el tema de familia como eje y la promoción de legislación que soporte o que ayude a la formación de las familias y algún sostenimiento.

M. Me puede decir cuál es el concepto de familia que tienen en la institución?

E. Mira el tema de concepto de familia es un tema muy complicado son tantas definiciones es más yo he llegado a agrupar más de cien definiciones en un solo documento desde las

más sencillas como comunidad de vida y amor hasta las más complicadas desde el punto de vista sociológico y demás, y de pronto nos damos cuenta que todas de alguna manera sí nos dicen lo que es la familia pero también carecen de algunos temas.

El concepto de familia con la cual nosotros trabajamos porque es el concepto que parte de DIF Nacional con el tema de Perspectiva Familiar y Comunitaria es, la familia es una comunidad de personas relacionadas a través de lazos conyugales, filiales, fraternales o parentales con funciones naturales y sociales orientadas hacia el desarrollo integral de sus miembros y el bien de la comunidad y el bien común de la sociedad. En lo personal me parece que esta es una de las definiciones más completas porque parte del tema de persona, o sea familia es una comunidad de personas y lo deja muy claro hemos tenido conceptos, ideas, opiniones que nos dicen que familia es perro, el gato y demás y no, familia es solamente una comunidad de personas y va tocando los diferentes tipos de lazos que se van formando y también nos une directamente con el bien común a lo que podemos llegar. En lo personal me parece que es una de las más completas.

M. ¿Qué podemos decir, o sea que tan importante es una familia bien integrada para la sociedad de Jalisco?

E. Pues bueno sabes que la familia digamos es el termómetro del bienestar social, es la que defiende, la paz, el progreso, el desarrollo social, el desarrollo cultural, etcétera. No puede haber sociedad con progreso si tenemos familias desintegradas, familias que viven violencia familiar que no viven la realidad de su ser entonces es esencial, incluso más esencial pienso yo, que algunos otras instituciones o sociedades intermedias que conforman la comunidad y el apoyo a las familias es tal o más importante que el apoyo que pueda haber al desarrollo de bienes y servicios o el apoyo que se da a industrias, a empresas, etcétera.

Porque si hay un progreso económico que no vaya aparejado a un progreso familiar tenemos un punto de quiebre importante y en entonces empieza a surgir otro tipo de problemas.

M. Muy bien me puede decir ¿Qué entendemos por Perspectiva Familiar y Comunitaria?

E. La Perspectiva Familiar es una visión, una visión de abordaje a la sociedad que parte del concepto de personas de lo que es la persona en su relación con la comunidad apoyada por la familia. La Perspectiva Familiar y Comunitaria es la posibilidad de trabajar con la persona a través de las familias.

M. ¿La Perspectiva Familiar y Comunitaria entonces podemos decir que es una estrategia que tienen en DIF Jalisco?

E. Sí es una de las estrategias en dos sentidos, uno en el sentido individual hacia la persona para fortalecer a la persona para ayudarla promover su desarrollo, su realización, etcétera y otra para promover el desarrollo de la comunidad o de las comunidades de la sociedad en general. Entonces creo yo que es una de las estrategias más importantes del DIF.

M. Bueno entendiéndolo y viéndolo de esa forma creo que entonces esta perspectiva puede ser aplicada en todo el Gobierno del Estado, no sé si ustedes estén haciendo algo para llegar a ello.

E. Yo pienso que debería ser aplicada no solamente en todo Gobierno del Estado, si no en las empresas privadas, en las escuelas, en las universidades, etcétera. Porque es el poner el punto o poner atención en el punto más importante que es la persona, y además buscar el desarrollo de las sociedades.

Que estamos haciendo, pues lo primero que tenemos que lograr es que las personas y sobre todo quienes tienen una capacidad de decisión se familiaricen con el concepto como tal,

qué es la familia, qué es la Perspectiva Familiar, qué es la persona. Porque ahora que hemos estado haciendo un trabajo de revisión de este tema, nos hemos dado cuenta que en muchas ocasiones desgraciadamente más de las que quisiéramos ni siquiera tiene claro el concepto de persona; a lo más que llegan es a lo que es el individuo, y el individuo que es el importante etcétera, pero ya en el tema de qué es persona, su trascendencia, su importancia, el respeto que debemos tener y que se debe manifestar en cada una de las acciones, mira tan sencillo como esto, si tenemos respeto hacia las personas y creemos que las personas todas tenemos necesidades de trasladarnos, y que cuando nos trasladamos caminamos sobre una banqueta el hecho de que tengamos un lugar digno, seguro, limpio, adecuado, agradable para que las personas caminemos por las banquetas es Perspectiva Familiar, vaya hasta lo más sencillo.

¿Cómo es posible que haya personas que tienen que caminar sobre basura para llegar a su hogar?, ¿Dónde está el respeto que nos merece la dignidad de esas personas? te pongo otro ejemplo muy claro:

Hay algunas oficinas gubernamentales en donde la persona que atiende está atrás de un cristal, de ese cristal que está bajo y tiene un círculo un hoyito por donde las personas que están requiriendo la atención se comunican, para que esto sea quien recibe la atención tiene que estar agachada, así ves a todas las personas agachadas frente al servidor público, ¿Dónde está el tema del respeto a la dignidad de la persona?

Porque tiene que agacharse alguien para hablar contigo, te das cuenta que son cosas a lo mejor sencillas que aparentemente no se ven a primera vista, pero que tiene un gran trascendencia; y luego porque dicen que lo mexicanos somos agachones, pues si nos obligan a agacharnos.

No hay manera de que me atiendan así y eso es un tema de dignidad, yo tengo que hablar contigo de frente a frente viéndote a los ojos y eso tenemos que dárselo a saber a esas

personas por eso es que pienso que no solo es un tema de dependencias gubernamentales, es un tema de sociedad en comunidad, en dónde todos tenemos que sumar.

M. Con el personal que trabaja en DIF Jalisco ya han tratado de posicionar este tema, este concepto, sobre todo porque hay mucha gente que a veces no se siente ni persona, no se siente valorada.

E. Sí, de hecho bueno es el tema básico por el cual trabaja la Dirección de Fortalecimiento de la Familia en todos sus programas. En Escuela para Padres el primer tema que se trata es el de persona, y mira nos hemos encontrado por ejemplo una señora después de la sesión de personas, dice de verdad entonces yo también soy persona, yo también soy inteligente porque siempre me dijeron que soy una bruta y te estoy hablando de una señora madre de familia que de pronto descubre que es persona.

Es el tema con el que siempre empezamos, quizá quien asiste a varios de nuestros programas dicen “hay una vez fue lo mismo”, pero es necesario estarlo recalcando y sí nos hemos encontrado con sorpresas de parte del personal de DIF Jalisco, que discrimina personas y también con escepticismo, y también nos hemos encontrado con el rechazo, porque hay quien se une a la naturaleza que abraza a un árbol y somos uno.

O hay gente que me lo ha dicho a mí, es que yo vivo con mis perros porque esos son mi familia, es lo que tengo y es mi familia, son mis hijos, y bueno decirle es que tu perrito es tu mascota qué bueno que lo quieras, pero no es tu familia, ni son tus hijos. Nos ha costado y hay gente que no lo quiere creer todavía.

M. Bueno pues muchas gracias Licenciada ¿algo que quisiera agregar?

E. Pues que el tema de Perspectiva Familiar y Comunitaria es esencial, no es un tema sólo de gobierno, no es un tema sólo de legislación, es un tema que debería ser prioritario en diferentes instancias. Creo que en el siglo XX el tema de Perspectiva de Género ocupó el

primer lugar entre los intelectuales y la gente de vanguardia, eso tiene que ser superado, el tema de Perspectiva de Género es un tema del siglo XX, pero el tema del siglo XXI tiene que ser la Perspectiva Familiar y Comunitaria.

M. Muy bien, muchas gracias.